

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas y se expiden y modifican los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º., párrafo sexto y 25, párrafos primero, y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción VIII, 32 Bis, fracciones III, V, XII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 15, 15-A y 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, fracciones I, VI y VII, 8, fracciones II, V y XIV y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y 3, 5, 6, fracciones X y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4º., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado garantizará el respeto que toda persona tiene a gozar de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, mandato que se materializa al ejercer una mejor gestión ambiental para el bienestar social y la prosperidad económica;

Que el artículo 25 de la propia Constitución en su primer y último párrafo, dispone que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, por lo que para cumplimentar dicho objetivo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales hace uso de tecnologías de la información para simplificar la recepción, tramitación y resolución de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios a su cargo;

Que conforme al artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a esta Secretaría, administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción de los hidrocarburos y los minerales radioactivos;

Que en términos del artículo 32 Bis, fracción XXXIX, de la ley citada, le corresponde a esta Secretaría otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia hídrica, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestres; emisión de gases de efecto invernadero y otras sustancias a la atmósfera y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

Que el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición pueden ser simplificados mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que dicho artículo además establece como medidas de simplificación de trámites o servicios el habilitar herramientas electrónicas para la presentación de trámites y servicios, establecer plazos de respuesta menores a los máximos previstos, extender la vigencia de las resoluciones otorgadas por los Sujetos Obligados, no exigir la presentación de datos y documentos, así como el implementar cualquier otra acción de mejora a los trámites y servicios de su competencia;

Que en concordancia con el Compromiso 17. Digitalización más grande de la historia (trámites y servicios), del apartado de República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable, que forma parte de los 100 Compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la Presidencia de la República, es que esta Secretaría se da a la tarea de implementar acciones de simplificación que permita al pueblo un mayor acercamiento, así como facilitar y transparentar el registro, seguimiento y resolución de los trámites;

Que dichas acciones de simplificación permitirán a la ciudadanía presentar diversos documentos y requisitos en formato electrónico, lo que hace más ágil su presentación y reduce los costos de cumplimiento, así mismo se abre la posibilidad a los solicitantes de proporcionar un correo electrónico para recibir notificaciones, lo que conlleva a una reducción en los tiempos de atención.

Por lo anterior he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA APLICADAS Y SE EXPIDEN Y MODIFICAN LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Artículo Primero. Se da a conocer el formato oficial del trámite a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indica:

| Número de formato | Homoclave del trámite | Nombre del trámite | Modalidad |
|-------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------|
| FF-SEMARNAT-129 | SEMARNAT-05-004 | Aviso de combustión a cielo abierto | No aplica |

El formato señalado en el presente artículo se incluye en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Se dan a conocer las modificaciones a los formatos oficiales de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación se indican:

| Número de formato | Homoclave del trámite | Nombre del trámite | Modalidad | Fecha de publicación en DOF |
|-------------------|-----------------------|--|--|-----------------------------|
| FF-SEMARNAT-048 | SEMARNAT-03-003-A | Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. | Modalidad A. Aprovechamiento de recursos forestales maderables en predios particulares. | 15 de diciembre de 2015 |
| | SEMARNAT-03-003-B | Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. | Modalidad B. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas en predios particulares. | |
| | SEMARNAT-03-003-C | Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. | Modalidad C. Aprovechamiento de recursos forestales maderables en ejidos y comunidades agrarias. | |
| | SEMARNAT-03-003-D | Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. | Modalidad D. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas, en ejidos y comunidades agrarias. | |
| FF-SEMARNAT-070 | SEMARNAT-03-047 | Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |
| FF-SEMARNAT-075 | SEMARNAT-03-054 | Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |
| FF-SEMARNAT-083 | SEMARNAT-04-005 | Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |
| FF-SEMARNAT-085 | SEMARNAT-04-007 | Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |

| | | | | |
|-----------------|-------------------|---|------------------------------------|-----------------------|
| FF-SEMARNAT-087 | SEMARNAT-04-009 | Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |
| FF-SEMARNAT-090 | SEMARNAT-07-017 | Registro de generadores de residuos peligrosos. | No aplica | 17 de octubre de 2016 |
| FF-SEMARNAT-094 | SEMARNAT-07-035-A | Propuesta de remediación. | Modalidad A. Emergencia ambiental. | 17 de octubre de 2016 |
| | SEMARNAT-07-035-B | Propuesta de remediación. | Modalidad B. Pasivo ambiental. | |

Los nuevos formatos señalados en el presente artículo se incluyen en el Anexo 2 de este Acuerdo.

Artículo Tercero. Para recibir notificaciones electrónicas sobre los trámites señalados en los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, las personas promoventes pueden manifestar expresamente su aprobación para recibir notificaciones a través del(os) correo(s) electrónico(s) que proporcionen para tal efecto en el formato correspondiente, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para efectos de lo anterior, se ponen a disposición de las personas promoventes las direcciones de correo electrónico que se indican en la siguiente tabla:

| No. | Oficina de Representación | Domicilio | Correo electrónico y trámite al que aplica | |
|-----|---------------------------|---|---|---|
| 1. | Aguascalientes | Avenida Francisco I. Madero número 344, colonia Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes. | notificaciones.aguascalientes@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 2. | Baja California | Calzada Cetys número 2799, Centro Corporativo Aelus, edificio C local 19, 3°. nivel, colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California. | notificaciones.bc@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 3. | Baja California Sur | Melchor Ocampo número 1045, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. | notificaciones.bcs@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|----|----------------------|--|--|---|
| 4. | Campeche | Avenida Prolongación Tormenta número 11, colonia Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Campeche. | notificaciones.campeche@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 5. | Chiapas | 5 Poniente Norte número 1207, entre 10A y 11A norte, colonia Barrio Niño de Atocha, C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. | notificaciones.chiapas@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 6. | Chihuahua | Calle Urano número 4503, colonia Satélite, C.P. 31104, Chihuahua, Chihuahua. | notificaciones.chihuahua@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 7. | Coahuila de Zaragoza | Boulevard los Fundadores número 7640, colonia Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila. | notificaciones.coahuila@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 8. | Colima | Victoria número 360, colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima. | notificaciones.colima@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|-----|---------------------------------------|---|---|---|
| 9. | Ciudad de México (Oficinas centrales) | Avenida Progreso número 3, colonia del Carmen, demarcación territorial Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México. | daf.dggfsoe@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 |
| | | Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, demarcación territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. | notificaciones.dgira@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 |
| | | | notificaciones.dri@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-05-004 |
| | | | dggimar.ecc@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-07-017 SEMARNAT-07-035-A SEMARNAT-07-035-B |
| 10. | Durango | Boulevard Durango número 198, colonia Jalisco, C.P. 34170, Durango, Durango. | notificaciones.durango@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 11. | Estado de México | Andador Valentín Gómez Farías número 108, colonia San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, Estado de México. | notificaciones.edomex@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 12. | Guanajuato | Londres número 404, colonia Andrade, C.P. 37370, León, Guanajuato. | notificaciones.guanajuato@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 13. | Guerrero | Avenida Costera Miguel Alemán número 315, 4º piso, Palacio Federal, colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero. | notificaciones.guerrero@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|-----|---------------------|--|--|---|
| 14. | Hidalgo | Boulevard Everardo Márquez número 612, fraccionamiento Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo. | notificaciones.hidalgo@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 15. | Jalisco | Avenida Alcalde número 500, 2° y 8° piso, colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. | notificaciones.jalisco@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 16. | Michoacán de Ocampo | Periodista Bustamante número 222, colonia Rinconada del Valle, C.P. 58190, Morelia, Michoacán. | notificaciones.michoacan@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 17. | Morelos | Calle Primavera número 2, colonia Lomas de Chamilpa, C.P. 62218, Cuernavaca, Morelos. | notificaciones.morelos@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 18. | Nayarit | Avenida Allende número 110, Oriente, 2° piso, colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit. | notificaciones.nayarit@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|-----|--------------|---|--|---|
| 19. | Nuevo León | Avenida Benito Juárez número 500, 1° piso, Palacio Federal, colonia Centro, C.P. 67100, Guadalupe, Nuevo León. | notificaciones.nuevoleon@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 20. | Oaxaca | Sabinos número 402, colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. | notificaciones.oaxaca@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 21. | Puebla | Calle 3 Poniente número. 2926, colonia la Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla. | notificaciones.puebla@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 22. | Querétaro | Ignacio Pérez número 50, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro. | notificaciones.queretaro@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 23. | Quintana Roo | a) Boulevard Kukulcan kilómetro 4.8 Zona Hotelera, C.P.77500, Cancún Quintana Roo. b) Av. Insurgentes número 445, colonia Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo. | notificaciones.quintanaroo@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|-----|-----------------|--|--|---|
| 24. | San Luis Potosí | Vista Hermosa número 480, colonia Las Águilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, San Luis Potosí. | notificaciones.sanluispotosi@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 25. | Sinaloa | Cristóbal Colón número 144, Oriente, colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. | notificaciones.sinaloa@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 26. | Sonora | Paseo Río Sonora y Galeana sin número, Centro de Gobierno edificio Hermosillo 2º nivel, colonia Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Hermosillo, Sonora. | notificaciones.sonora@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 27. | Tabasco | Avenida Paseo de la Sierra número 613, colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco. | notificaciones.tabasco@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 28. | Tamaulipas | Juan B. Tijerina, esquina con José María Morelos, Palacio Federal 2º piso, zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas. | notificaciones.tamaulipas@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

| | | | | |
|-----|-----------|--|--|---|
| 29. | Tlaxcala | Calle 37 número 403, colonia Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala. | notificaciones.tlaxcala@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 30. | Veracruz | Avenida Lázaro Cárdenas número 1500, colonia Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Veracruz. | notificaciones.veracruz@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 31. | Yucatán | Calle 59 B número 238, edificio B, por avenida Zamná, fraccionamiento Yucalpetén, C.P. 97238, Mérida, Yucatán. | notificaciones.yucatan@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |
| 32. | Zacatecas | Segunda de Matamoros número 127, colonia Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas. | notificaciones.zacatecas@semarnat.gob.mx | SEMARNAT-03-003-A SEMARNAT-03-003-B SEMARNAT-03-003-C SEMARNAT-03-003-D SEMARNAT-03-047 SEMARNAT-03-054 SEMARNAT-04-005 SEMARNAT-04-007 SEMARNAT-04-009 SEMARNAT-05-004 SEMARNAT-07-017 |

Artículo Cuarto. Se habilita el uso de herramientas tecnológicas a fin de que las personas promoventes entreguen su documentación en formato electrónico, mediante dispositivo usb, en los términos y respecto a los trámites que a continuación se indican:

1. Para el trámite SEMARNAT-03-003-A, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Modalidad A. Aprovechamiento de recursos forestales maderables en predios particulares, se recibe en formato electrónico el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal, acta constitutiva, documento que acredite el derecho de propiedad, posesión o uso de los terrenos objeto de la solicitud, plano georreferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales y Programa de Manejo Forestal, firmado por la persona titular de la solicitud del aprovechamiento y la prestadora de servicios forestales, tal y como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios y especificaciones del contenido de los programas de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, o la que la sustituya.

2. Para el trámite SEMARNAT-03-003-B, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Modalidad B. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas en predios particulares, se recibe en formato electrónico el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal, acta constitutiva, documento que acredite el derecho de propiedad, posesión o uso de los terrenos objeto de la solicitud, plano georreferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, autorización en materia de impacto ambiental y Programa de Manejo Forestal, firmado por la persona solicitante y la prestadora de servicios forestales, tal y como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios y especificaciones del contenido de los programas de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, o la que la sustituya.
3. Para el trámite SEMARNAT-03-003-C, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Modalidad C. Aprovechamiento de recursos forestales maderables en ejidos y comunidades agrarias, se recibe en formato electrónico el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal, acta constitutiva, documento que acredite el derecho de propiedad, posesión o uso de los terrenos objeto de la solicitud, plano georreferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria que contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y Programa de Manejo Forestal, firmado por la persona solicitante y la prestadora de servicios forestales, tal y como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios y especificaciones del contenido de los programas de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas o la que la sustituya.
4. Para el trámite SEMARNAT-03-003-D, Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. Modalidad D. Aprovechamientos forestales en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en Áreas Naturales Protegidas, en ejidos y comunidades agrarias, se recibe en formato electrónico el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal, acta constitutiva, documento que acredite el derecho de propiedad, posesión o uso de los terrenos objeto de la solicitud, plano georreferenciado indicando ubicación, superficie y colindancias del predio, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria, que contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, autorización en materia de impacto ambiental y Programa de Manejo Forestal, firmado por la persona solicitante y la prestadora de servicios forestales, tal y como lo establece la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2023, Que establece los criterios y especificaciones del contenido de los programas de manejo forestal sustentable para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas o la que la sustituya.
5. Para el trámite SEMARNAT-03-047, Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional, se recibe en formato electrónico la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, el acta constitutiva y el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal.
6. Para el trámite SEMARNAT-03-054, Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional, se recibe en formato electrónico la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, el acta constitutiva, el documento que acredite la personalidad de la persona solicitante o representante legal y documento que acredite la modificación de datos o instrumento que acredite la transferencia de dominio.
7. Para el trámite SEMARNAT-04-005, Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental, se recibe en formato electrónico la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva en el caso de personas morales y en su caso acta de protocolización. Además, para el caso de personas físicas, para su cotejo, la carta poder firmada ante dos testigos o poder notarial; y para el caso de personas morales el poder notarial, solo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva y documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición.

8. Para el trámite SEMARNAT-04-007, Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental, se recibe en formato electrónico identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva en el caso de personas morales y en su caso acta de protocolización. Además, para el caso de personas físicas, para su cotejo, la carta poder firmada ante dos testigos o poder notarial; y para el caso de personas morales el poder notarial, solo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva y documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición.
9. Para el trámite SEMARNAT-04-009, Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental, se recibe en formato electrónico identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva en el caso de personas morales y en su caso acta de protocolización. Además, para el caso de personas físicas, para su cotejo, la carta poder firmada ante dos testigos o poder notarial; y para el caso de personas morales el poder notarial, solo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el acta constitutiva y documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición.
10. Para el trámite SEMARNAT-05-004, Aviso para la combustión a cielo abierto, se recibe en formato electrónico, el documento para acreditar la personalidad, croquis de localización del lugar donde se tiene programado el evento que refiere el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, el programa calendarizado, así como el documento que acredite los tipos de combustible a incinerar.
11. Para el trámite SEMARNAT-07-017, Registro de generador de residuos peligrosos, se recibe en formato electrónico, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva, poder notarial, documento que acredite la personalidad de la persona solicitante y la tabla de identificación de residuos peligrosos industriales que se generan.
12. Para el trámite SEMARNAT-07-035-A Propuesta de remediación, Modalidad A: emergencia ambiental, se recibe en formato electrónico, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva, poder notarial, documento que acredite la personalidad de la persona solicitante, seguro o garantía.
13. Para el trámite SEMARNAT-07-035-B Propuesta de remediación, Modalidad B: pasivo ambiental, se recibe en formato electrónico, identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, acta constitutiva, poder notarial, documento que acredite la personalidad de la persona solicitante, seguro o garantía.

Artículo Quinto. Los formatos e instructivos contenidos en los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo podrán reproducirse por cualquier medio, para que las personas promoventes los utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo, siempre y cuando no se altere su contenido.

Los Espacios de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben proporcionar la orientación e información necesaria para la presentación de los trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de esa fecha deben utilizarse los formatos señalados en los Anexos 1 y 2 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Para los trámites ingresados previamente a la publicación del presente Acuerdo, y que requieran que las notificaciones se realicen vía correo electrónico, podrá ser solicitado expresamente por la persona promovente o quien ejerza su representación legal, en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano en las que haya presentado su solicitud.

TERCERO. Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo serán tramitados y resueltos conforme a la normatividad aplicable al momento de su presentación.

Ciudad de México, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticinco.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra**.- Rúbrica.

Anexo 1



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

Aviso de Combustión a Cielo Abierto
SEMARNAT-05-004

Para ser llenado por el Responsable de la actividad en Zonas de Jurisdicción Federal

| | |
|--|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 129 | |
| ¹ Fecha en que se tiene programado el evento | ² Fecha de solicitud |
| | |
| I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo) | |

| |
|---|
| ³ RFC: (con homoclave) |
| ⁴ RUPA (opcional): |
| ⁵ Persona Física |
| CURP: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁶ Persona Moral |
| Denominación o razón social: |
| ⁷ Representante legal (de ser el caso) |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁸ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones |
| Nombre(s): |

| |
|---|
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁹ Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto |
| Código postal: |
| Calle: |
| Número exterior: Número interior: |
| Colonia: |
| Ciudad o Población: |
| Municipio o Alcaldía: |
| Estado: |
| Teléfono: Extensión: |
| Teléfono móvil (Opcional): |
| Correo electrónico: |



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-05-004

10 **II. Medio de notificación**

Correo electrónico: (indicarlo)
 Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Espacio de Contacto Ciudadano CDMX Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)

Código postal: Calle:

Número exterior: Núm. interior: Colonia:

Municipio o Alcaldía: Estado:

III. Datos de Información del trámite

11 **Domicilio de la zona de jurisdicción federal donde se encuentra el establecimiento en donde se llevará a cabo el evento**

| | | |
|----------------|-----------|-----------------------|
| Coordenadas: | | Colonia: |
| Código postal: | | Ciudad o Población: |
| Calle: | | Municipio o Alcaldía: |
| Num. Ext. | Num. Int. | Estado: |

12 Sector industrial al que pertenece:

13 Actividad específica:

14 Protocolo de seguridad para la combustión del evento: (Condiciones de seguridad que imperan en el lugar)



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-05-004

| | |
|---|--------------|
| 15 Enliste los tipos de combustible que se incinerarán: | 16 Cantidad: |
| | |
| | |
| | |
| 17 Autoridades que participan en el ejercicio: (Dependencias) | |

| 18 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|---|--|-----------------------|
| 18.1 Acreditación de personalidad mediante: | | |
| 18.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18.3 Croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuarán las combustiones, así como las construcciones y colindancias más próximas. (Digital en memoria USB o copia simple) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18.4 Programa calendarizado, en el que se precise la fecha y horarios en los que tendrán lugar las combustiones. (Digital en memoria USB o copia simple impresa). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 18.5 Documento que acredite los tipos de combustible a incinerar. (Digital en memoria USB o en original). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos es fidedigna. | | |
| 19 Nombre y firma del interesado o representante legal | 20 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo | |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

SEMARNAT-05-004

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, por lo que cada uno de los campos que lo integran deberán ser llenados para sustentar su aviso.
 - d) La información deberá presentarse impresa en formatos estándares; imágenes y fotografías en formato jpg o en PDF.
 - e) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - f) La falta de documentación o llenado completo de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
1. El interesado, deberá colocar día, mes y año de la fecha en que se tiene programado realizar el evento de capacitación. Para lo cual, deberá tomar en cuenta que la fecha señalada, deberá ser cuando menos con 10 días hábiles de anterioridad al evento.
 2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

3. El interesado, deberá registrar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la persona moral que solicita el trámite.
7. Nombre completo del Apoderado o Representante Legal para oír y recibir notificaciones, o poder Representar a la empresa o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona, Apoderado o Representante Legal autorizado para oír y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
9. Anotar el domicilio de la persona moral o física que solicita el trámite.

II. Medio de notificación

10. El interesado deberá indicar el medio por el cual desea ser notificado, por lo que deberá marcar una de las opciones. En caso de seleccionar el Domicilio para su notificación, deberá realizar el pago del servicio de paquetería que así convenga a sus intereses y, deberá enviar el porte pagado a la oficina donde realiza el trámite, a fin de estar en condiciones de hacerle llegar Constancia correspondiente a dicha dirección (es indispensable que sea con acuse de recibo).

III. Datos de Información del trámite

11. El interesado deberá especificar la zona de jurisdicción federal de que se trate en términos del artículo 11 fracción I incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, donde se encuentra el establecimiento en donde se llevará a cabo el evento indicando la dirección con código postal, calle, número exterior, colonia, ciudad o población, estado, y de ser el caso, las coordenadas geográficas usando el sistema sexagesimal (Latitud, Longitud, grados, minutos y segundos).
 12. El interesado deberá señalar la Fuente Fija de Jurisdicción Federal del sector al que pertenece en términos de lo establecido en el artículo 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 13. El interesado deberá señalar el subsector al que pertenece la Fuente Fija de Jurisdicción Federal del sector en términos del artículo 17 BIS del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
 14. El interesado deberá describir las acciones que realizará durante el evento en concordancia con las disposiciones de Protección Civil mínimas que garanticen que el evento se llevará a cabo de forma segura, a través de un Protocolo de actuación. Este protocolo debe incluir el material, equipos y personal que se utilizará.
 15. El interesado deberá indicar cuál de los siguientes combustibles empleará: Diésel, gasolina u otro que no sea considerado residuo sólido urbano, residuo de manejo especial, ni residuo peligroso.
 16. El interesado deberá especificar la cantidad del combustible que se empleará en Kilogramos o metros cúbicos (litros) según sea el caso.
 17. El interesado deberá listar los nombres de las Unidades Administrativas (De los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal o Municipal) participantes.
- IV. Documentos anexos al formato**
18. Con este numeral, el interesado podrá asegurarse que ya cuenta con toda la documentación necesaria a manera de "lista de verificación" por lo que en el numeral 18.1, podrá ver si ya cuenta con el documento que acredite la personalidad que puede ser una combinación de los mismos. Si es persona física, basta acreditar la personalidad con el numeral 18.1.1. Si es persona moral, requerirá reunir los 3 numerales (18.1.1, 18.1.2 y 18.2). Asimismo, los numerales 18.3, 18.4 y 18.5 son los anexos obligatorios que debe adjuntar.
 19. Colocar de puño y letra, el nombre del interesado o Representante Legal.
 20. Este apartado es para ser llenado por la persona servidora pública que le reciba la documentación y colocará el sello de recibido.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>
para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

Anexo 2



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

Solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales SEMARNAT-03-003

| | |
|--|--|
| Número de formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 048 | |
| 1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DO MM AAAA |

Seleccione la modalidad que corresponda:

- A Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales; en predios particulares.
- B Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas, en predios particulares.
- C Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales. En ejidos y comunidades agrarias.
- D Autorización de aprovechamientos forestales maderables en selvas tropicales mayores a 20 hectáreas, aprovechamientos de especies forestales de difícil regeneración y en áreas naturales protegidas, en ejidos y comunidades agrarias.

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | |
|--|---|
| <p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 RUPA (opcional):</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">5 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">6 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">7 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> | <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> |
|--|---|



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-003

| | | |
|--|----------------|--|
| 9 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto | | |
| Código postal: | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: |
| Teléfono: (10 dígitos) | Extensión: | Teléfono móvil: (10 dígitos, opcional) |

| | | |
|--|---|----------|
| 10 II. Medio de notificación | | |
| <input type="radio"/> Correo electrónico: (indicarlo) <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | |
| Código postal: | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: |

III. Datos de Información del trámite

| | | |
|---|---|----------------|
| 11 Nombre o denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro, del prestador de servicios forestales que: | | |
| Haya formulado el programa de manejo forestal | | |
| Persona Física (Nombre completo): | Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional | |
| Persona Moral (Denominación o razón social): | Libro: | Tipo: Volumen: |
| | Número: | Año: |
| Sea el responsable de dirigir la ejecución y evaluación del programa de manejo forestal | | |
| Persona Física (Nombre completo): | Datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional | |
| Persona Moral (Denominación o razón social): | Libro: | Tipo: Volumen: |
| | Número: | Año: |

| | |
|---|--|
|  <p>CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</small></p> | Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100 Ciudad de México. |
|---|--|



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-003

12 Existencia de estudios o programas regionales forestales autorizados por la Comisión Nacional Forestal e inscritos en el Registro Forestal Nacional

¿El programa de manejo forestal presenta la información contenida en los Estudios Regionales o Zonales de las Unidades de Manejo Forestal?

SÍ NO

Indicar a qué Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios

13 Seleccione el objeto del aprovechamiento forestal

Con vigencia al ciclo de corta. Remoción de arbolado muerto por Plagas, Enfermedades, Incendios o fenómenos meteorológicos.

La poda de arbolado. Para proyectos de investigación o la extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación.

| 14 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 14.1 Acreditación de personalidad mediante: | | |
| 14.1.1 Identificación oficial vigente para Personas Físicas (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original para cotejo). | <input type="radio"/> | |
| 14.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB). | <input type="radio"/> | |
| 14.1.3 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: Para el caso de Personas Físicas; Poder Notarial presentar original o copia certificada para cotejo e identificación oficial vigente (En copia simple impresa o digital en memoria USB) Carta Poder firmada ante dos testigos presentar en original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación de todos los signatarios. En caso de Personas Morales; Poder notarial presentar original o copia certificada para cotejo e identificación oficial vigente (En copia simple impresa o digital en memoria USB). Acta Constitutiva, cuando la personalidad del representante legal este acreditada en esta, presentar original o copia certificada para cotejo e identificación oficial vigente (En copia simple impresa o digital en memoria USB). En caso de Ejidos o Comunidades Agrarias; Acta de Elección de Órganos de Representación o Credencial vigente emitida por el RAN de Presidente del Comisariado, presentar original o copia certificada para cotejo e identificación oficial vigente (En copia simple impresa o digital en memoria USB). Aplica para modalidades C y D) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 14.2 Documento que acredite el derecho de propiedad, posesión o uso del terreno o terrenos objeto de la solicitud. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |



Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

| 14 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|------|--|-----------------------|-----------------------|
| 14.3 | Acta de asamblea de conformidad con la Ley Agraria que contenga el acuerdo para llevar a cabo el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, aplica para las modalidades C y D. (Copia simple impresa o digital en memoria USB). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 14.4 | Plano georreferenciado, indicando ubicación, superficie y colindancias del predio. (Copia simple impresa o digital en formato GeoPDF y en shapefile en memoria USB). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 14.5 | Programa de manejo forestal con anexos y firmas autógrafas en original del solicitante y del prestador de servicios forestales, con una proyección que corresponda a un turno o edad de cosecha. (Original impreso, copia electrónica editable con anexos, así como planos en formato GeoPDF y en shapefile en memoria USB). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 14.6 | Autorización en materia de impacto ambiental en su modalidad particular, aplica para las modalidades B y D. (Copia simple impresa o digital en memoria USB) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 14.7 | Comprobante de pago de derechos por la recepción, evaluación y dictamen del programa del manejo forestal aplica para las modalidades A y C, con base a los artículos 194-K y 194-L de la Ley Federal de Derechos. (Original) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| | |
|---|---|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. Y que el predio o predios objeto del aprovechamiento forestal solicitado, NO presentan problemas legales, sociales o agrarios de ninguna índole. | |
| 15 Nombre y firma del propietario o poseedor o de su representante legal | 16 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-003

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que le apliquen, según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
 - d) La información electrónica deberá presentarse en memoria USB en los formatos indicados en cada numeral.
 - e) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica y el derecho de propiedad o posesión del terreno, deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
 - f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
 2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.
- I. Datos generales.**
Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.
3. El interesado, deberá indicar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
 4. Si el interesado cuenta con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
 5. Si el interesado del trámite es una persona física, deberá proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
 6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
 7. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
 8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
 9. El interesado, ya sea Persona Física o Persona Moral, deberá indicar su domicilio y teléfono de contacto.
- II. Medio de notificación**
10. El interesado, deberá especificar el medio por el cual acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en la cuenta proporcionada. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.
- III. Datos de información del trámite.**
11. Escriba el nombre completo empezando por el nombre o nombres, primer apellido seguido del segundo apellido o en su caso la denominación o razón social; asimismo, anote los datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional.
 12. Verificar si el programa de manejo forestal presenta la información contenida en los estudios o programas regionales forestales autorizados por la Comisión Nacional Forestal e inscritos en el Registro Forestal Nacional, señalando si se presenta o se hace referencia a estos. Asimismo, indicar a qué Unidad de Manejo Forestal pertenece el predio o conjunto de predios.
 13. Marque con una (X) alguna de las opciones que se indican, de acuerdo con la finalidad del aprovechamiento forestal que se pretende realizar.
- IV. Documentos anexos al formato**
Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.
- La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 14 sección IV. Documentos anexos al formato.
15. Escriba el nombre completo del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme la Manifestación bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos y que el predio o predios objeto del aprovechamiento forestal solicitado, NO presenta (n) problemas legales, sociales o conflicto agrario de ninguna índole.
 16. Para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

Solicitud de constancias de inscripción en el Registro Forestal Nacional
 SEMARNAT-03-047

| |
|--|
| Número de formato |
| FF - SEMARNAT - 070 |
| 1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud |

| |
|--|
| Fecha de publicación del formato en el DOF |
| 2 Fecha de solicitud |
| DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| |
|--|
| 3 RFC: (con homoclave) |
| 4 RUPA (opcional): |
| 5 Persona Física |
| CURP: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| 6 Persona Moral |
| Denominación o razón social: |
| 7 Representante legal (de ser el caso) |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| 8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones |
| Nombre(s): |

| |
|--|
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| 9 Domicilio de la persona Física o Moral y datos de contacto |
| Código postal: |
| Calle: |
| Número exterior: Número interior: |
| Colonia: |
| Ciudad o Población: |
| Municipio o Alcaldía: |
| Estado: |
| Teléfono: Extensión: |
| Teléfono móvil (Opcional): |
| Correo electrónico: |



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico


SEMARNAT-03-047

| | | | |
|--|----------------|---|--|
| 10 | | II. Medio de notificación | |
| <input type="radio"/> Correo electrónico: (indicarlo) <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | | |
| Código postal: | | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: | |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: | |

III. Datos de Información del trámite

11 Número de oficio con el que se inscribió el acto o documento en el Registro Forestal Nacional:

| 12 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA (En caso de que el documento se encuentra vigente y actualizado en poder de la Secretaría, indicar la bitácora del trámite en la cual fue presentado). |
|--|--|-----------------------|---|
| 12.1 Acreditación de personalidad mediante: | | | |
| 12.1.1 | Identificación oficial vigente para Personas Físicas y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en memoria USB) | <input type="radio"/> | |
| 12.1.2 | Acta Constitutiva protocolizada vigente, debe ser legible. (Copia simple impresa o digital en memoria USB). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> <small>Anotar bitácora de ser el caso</small> |
| 12.1.3 | Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: - Para el caso de Personas Físicas; poder notarial (copia simple impresa o en USB y original o copia certificada para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación de todos los signatarios). - En caso de Personas Morales; cuando la personalidad del Representante Legal esté acreditada en el acta constitutiva presentar original o copia certificada para cotejo de acuerdo a lo presentado en el numeral 12.1.2. - En el caso de Personas Morales; Poder Notarial, en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y en original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

| | |
|---|--|
|  <p>CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</small></p> | Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100 Ciudad de México. |
|---|--|



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-047

| 12 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|---|----------------------------------|--------------|
| 12.2 Comprobante del pago de derechos. (Original) | <input checked="" type="radio"/> | |

| | |
|--|---|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| 13 Nombre y firma del propietario o poseedor o de su representante legal | 14 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-047

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que, le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
 - d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
 - e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
 - f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlos.
5. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
9. El interesado, ya sea Persona Física o Persona Moral, deberá indicar su domicilio y teléfono de contacto.

II. Medio de notificación

10. El interesado, deberá especificar por cual medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en el correo electrónico proporcionado. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. Indique el número de oficio con el que se inscribió el acto o documento en el Registro Forestal Nacional.

12. IV Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.

La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 12 sección IV. Documentos anexos al formato.

13. Escriba el nombre completo del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme la Manifestación bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

14. Espacio para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
 Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
 Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional
 SEMARNAT-03-054

| |
|---|
| Número de formato |
| FF - SEMARNAT - 075 |
| ¹ Entidad Federativa donde presenta la solicitud |
| |

| |
|--|
| Fecha de publicación del formato en el DOF |
| |
| ² Fecha de solicitud |
| DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| |
|---|
| ³ RFC: (con homoclave) |
| ⁴ RUPA (opcional): |
| ⁵ Persona física |
| CURP: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁶ Persona moral |
| Denominación o razón social: |
| ⁷ Representante legal (de ser el caso) |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁸ Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones |
| Nombre(s): |

| |
|---|
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| Nombre(s): |
| Primer apellido: |
| Segundo apellido: |
| ⁹ Domicilio de la persona física o moral y datos de contacto |
| Código postal: |
| Calle: |
| Número exterior: Número interior: |
| Colonia: |
| Ciudad o Población: |
| Municipio o Alcaldía: |
| Estado: |
| Teléfono: Extensión: |
| Teléfono móvil (Opcional): |
| Correo electrónico: |



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-054

| | | | |
|--|----------------|---|--|
| 10 II. Medio de notificación | | | |
| <input type="radio"/> Correo electrónico: (indicarlo) <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | | |
| Código postal: | | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: | |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: | |

III. Datos de Información del trámite

| | |
|--|-------------|
| ¹¹ Número de autorización de la resolución y/o datos de inscripción en el Registro Forestal Nacional: | |
| ¹² Descripción de los datos a modificar: | |
| | |
| Dice: | Debe decir: |



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-054

| | | | |
|---|---|-----------------------|---|
| 13 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | Sí SE ANEXA | NO APLICA (En caso de que el documento se encuentre vigente y actualizado en poder de la Secretaría, indicar la bitácora del trámite en la cual fue presentado). |
| 13.1 Acreditación de personalidad mediante: | | | |
| | 13.1.1 Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. (Copia simple impresa o digital en USB). | <input type="radio"/> | |
| | 13.1.2 Acta Constitutiva protocolizada vigente y legible. (Copia simple impresa o digital en memoria USB). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ <small>Anotar bitácora de ser el caso</small> |
| | 13.1.3 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante: - Para el caso de Personas Físicas; poder notarial (copia simple impresa o en USB y original o copia certificada para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación de todos los signatarios). - En caso de Personas Morales; cuando la personalidad del Representante Legal esté acreditada en el acta constitutiva presentar original o copia certificada para cotejo de acuerdo a lo presentado en el numeral 13.1.2. - En el caso de Personas Morales; Poder Notarial, en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y en original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | 13.2 Documentos que acrediten la modificación o instrumento que acredite la transferencia de dominio de ser el caso: (Copia simple impresa o digital en memoria USB) Indicarlos a continuación: | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ <small>Anotar bitácora de ser el caso</small> |

| | |
|--|--|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| 14 Nombre y firma del propietario o poseedor o de su representante legal | 15 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Biodiversidad y Restauración Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico

SEMARNAT-03-054

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que, le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenan dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Persona Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá anotar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúscula y minúscula la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del apoderado o representante legal para oír y recibir notificaciones, o poder para representar a la Persona Moral o interesado en actos administrativos del ámbito federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
9. El interesado, ya sea Persona Física o Moral, deberá indicar su domicilio y teléfono de contacto.

II. Medio de notificación

10. El interesado, deberá especificar por cual medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en la cuenta proporcionada. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. Indicar el Registro Forestal Nacional (RFN) al cual se solicita realizar cambios.
12. Descripción de los datos a modificar, indicando el dice y debe decir.

13. IV Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.

La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 13 sección IV. Documentos anexos al formato.

14. Escriba el nombre completo del promoviente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme la Manifestación bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

15. Espacio para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Progreso No. 3. Col. del Carmen,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14100
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental
SEMARNAT-04-005**

| | |
|-------------------------------------|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 083 | |
| 1 Lugar donde presenta la solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | |
|---|---|
| <p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 RUPA (opcional):</p> <p>5 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>6 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>7 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> | <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <p>Número exterior: Número interior:</p> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <p>Teléfono: Extensión:</p> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p> |
|---|---|



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

| | | | |
|---|----------------|---|--|
| 10 | | II. Medio de notificación | |
| Correo electrónico: (indicarlo) | | | |
| <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | | |
| Código postal: | | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: | |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: | |

III. Datos de Información del trámite

| |
|---|
| <p>11 Señale si la obra o proyecto:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Se encuentra en evaluación</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Cuenta con autorización</p> |
| <p>12 Señale la clave de la bitácora y/o del proyecto al que se relaciona:</p> |
| <p>13 Para proyectos autorizados señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:</p> |
| <p>14 Describa en qué etapa de las obras autorizadas se encuentra el proyecto:</p> |
| <p>15 Señale las causas del desistimiento:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Económicas</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Conflicto social</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="radio"/> Otros: (especifique)</p> |



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

| 16 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|---|--|-----------------------|-----------------------|
| 16.1 Acreditación de personalidad mediante: | | | |
| | 16.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | |
| | 16.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |
| | 16.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| | 16.3 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición (Indicar): (Impresa o digital en memoria USB) | <input type="radio"/> | |

| | |
|--|---|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| ¹⁷ Nombre y firma del interesado o su representante legal | ¹⁸ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-005

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá registrar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlos.
5. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del Apoderado o Representante Legal para oír y recibir notificaciones, o poder notarial para representar a la empresa o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsiguientes.
9. El interesado, ya sea Persona Física o Moral, deberá indicar su domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico.

II. Medio de notificación

10. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo con lo cual validará el siguiente punto (Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (9) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. El interesado deberá indicar, si el proyecto se encuentra en evaluación o ya cuenta con una autorización.
12. Deberá indicar la clave de la bitácora y/o proyecto al que se relaciona.
13. Señale el número de autorización o del oficio con el que se expidió la resolución autorizada.
14. Indique la etapa en que las obras autorizadas se encuentran actualmente.
15. Señale las causas del desistimiento (económicas, Conflicto social, Imposibilidad material para ejecutar la obra o actividad y otros en este caso especificar este apartado)

16 IV Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.

La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 16 sección IV. Documentos anexos al formato. Para el numeral 16.3 los documentos que sustenten el desistimiento de la autorización, impresos o en formato digital USB.

17. Escriba el nombre completo del promovente o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

18. Espacio para ser llenado por la instancia receptora de la SEMARNAT.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:

<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte

los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental
SEMARNAT-04-007**

| | |
|--|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 085 | |
| 1 Lugar donde presenta la solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|-----------|------------|
| <p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 RUPA (opcional):</p> <p>5 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>6 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>7 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> | <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número exterior:</td> <td style="width: 50%;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Teléfono:</td> <td style="width: 50%;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p> | Número exterior: | Número interior: | Teléfono: | Extensión: |
| Número exterior: | Número interior: | | | | |
| Teléfono: | Extensión: | | | | |



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

| | | | |
|---|----------------|---|--|
| 10 | | II. Medio de notificación | |
| Correo electrónico: (indicarlo) | | | |
| <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | | |
| Código postal: | | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: | |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: | |

III. Datos de Información del trámite

| | |
|--|---|
| <p>11 Acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso:</p> <p><input type="radio"/> Ampliación</p> <p><input type="radio"/> Sustitución de infraestructura</p> | <p><input type="radio"/> Mantenimiento de instalaciones</p> <p><input type="radio"/> Modificación</p> <p><input type="radio"/> Rehabilitación</p> |
| <p>12 Obra o actividad con la que se relaciona el proyecto:</p> <p><input type="radio"/> Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del Artículo y el nombre del proyecto:</p> <p><input type="radio"/> En operación</p> <p><input type="radio"/> No tiene relación con el proceso de producción que generó la autorización.</p> | |
| <p>13 La obra o actividad con la que se relaciona está sujeta al procedimiento de impacto ambiental:</p> <p style="text-align: center;"><input type="radio"/> SÍ (pase al numeral 14) <input type="radio"/> NO (pase al numeral 15)</p> | |
| <p>14 Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió:</p> | |
| <p>15 La obra o actividad no requirió de evaluación de impacto ambiental:</p> <p><input type="radio"/> Porque no se ubica en el artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación el Impacto Ambiental.</p> <p><input type="radio"/> Porque estaba exenta de la presentación de la manifestación de evaluación de impacto ambiental (pase al numeral 16).</p> | |



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

16 Indique la fecha y el número de oficio en el que la autoridad determinó que no se requería de evaluación de impacto ambiental, ni de autorización:

17 **Acciones a realizar**

17.1 Implican incremento en el impacto y riesgo ambiental: Sí (pase al numeral 17.2) No (pase al numeral 22)

17.2 Las acciones a realizar son para:
 Ubicación (pase al numeral 18). Dimensiones (pase al numeral 19). Características (pase al numeral 20). Alcances (pase al numeral 21).

18 Indique la ubicación de la acción a realizar:

19 Indique las dimensiones:

20 Indique las características de las acciones:

21 El alcance de la actividad a realizar es para:
 Conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
 Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas.
 Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación que se trate.

| 22 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|--|-----------------------|-----------------------|
| 22.1 Acreditación de personalidad mediante: | | |
| 22.1.1 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | |
| 22.1.2 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |
| 22.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

| | | | |
|------|---|-----------------------|-----------|
| 22 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SI SE ANEXA | NO APLICA |
| 22.3 | Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental, Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento. (Especificar): (Impresa o en formato digital USB) | <input type="radio"/> | |

| | |
|--|---|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| ²³ Nombre y firma del interesado o su representante legal | ²⁴ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) Todos y cada uno de los campos del formato que le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
 - d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
 - e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
 - f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.
1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
 2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá registrar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del Apoderado o Representante Legal para oír y recibir notificaciones, o poder notarial para representar a la empresa o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
9. El interesado, ya sea Persona Física o Moral, deberá indicar su domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico.

II. Medio de notificación

10. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo con lo cual validará el siguiente punto (Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (9) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. Seleccione las acciones a realizar respecto de la cual se presenta el Aviso: ampliación, sustitución de infraestructura, mantenimiento de instalaciones, modificación o rehabilitación.
12. Seleccione obra o actividad con la que se relaciona el proyecto:
 - Señalada en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Indique la fracción del artículo y el nombre del proyecto).
 - En operación.
 - No tiene relación con el proceso de producción que generó la autorización.
13. Seleccione si la obra o actividad con la que se relaciona está sujeta al procedimiento de impacto ambiental.
14. Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió.
15. Seleccione porque la obra o actividad no requirió de evaluación de impacto ambiental:
 - Porque no se ubica en el Artículo 5 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.
 - Porque estaba exenta de la presentación de manifestación de evaluación de impacto ambiental.
16. Indique la fecha y el número de oficio en el que la autoridad determinó que no se requería de evaluación de impacto ambiental, ni de autorización.
17. Acciones a realizar:
 - Seleccione si implican incremento en el impacto y riesgo ambiental.
 - Seleccione el incremento en el nivel de impacto o riesgo ambiental obedece a: ubicación, dimensiones, características o alcances.
18. Indique la ubicación de la acción a realizar.
19. Indique las dimensiones.
20. Indique las características de las acciones:
21. Seleccione si el alcance de la actividad a realizar es para:
 - Conservación, reparación, mantenimiento de bienes inmuebles.
 - Construcción, instalación y demolición de bienes inmuebles en áreas urbanas.
 - Modificación de bienes inmuebles por la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate.



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-007

IV Documentos anexos al formato

22. Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento. La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 22 sección IV. Documentos anexos al formato. Para el numeral 22.3 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al Artículo 6, tercer párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental, Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis o cualquier otro documento. Impresa o en formato digital USB.

23. Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme

24. Espacio para ser llenado por la instancia receptora de la SEMARNAT.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:

<https://catalogonacional.gob.mx/>

para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.

Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte

los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

**Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental
SEMARNAT-04-009**

| | |
|--|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 087 | |
| 1 Lugar donde presenta la solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | | | | | |
|---|---|------------------|------------------|-----------|------------|
| <p>3 RFC: (con homoclave)</p> <p>4 RUPA (opcional):</p> <p>5 Persona Física</p> <p>CURP:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>6 Persona Moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p>7 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>8 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> | <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>9 Domicilio de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número exterior:</td> <td style="width: 50%;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Teléfono:</td> <td style="width: 50%;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p> | Número exterior: | Número interior: | Teléfono: | Extensión: |
| Número exterior: | Número interior: | | | | |
| Teléfono: | Extensión: | | | | |



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

| | | | |
|--|----------------|---|--|
| 10 | | II. Medio de notificación | |
| Correo electrónico: (indicarlo) <input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. | | | |
| <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX | | <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de: | |
| <input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9) | | | |
| Código postal: | | Calle: | |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: | |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: | |

| |
|--|
| III. Datos de Información del trámite |
|--|

| | |
|-----------|--|
| 11 | Señale el número de autorización o del oficio con el que ésta se expidió: |
| 12 | Razones del cambio de titularidad solicitada: <input type="radio"/> Cambio en la denominación o razón social: (Indicar la nueva) <input type="radio"/> Transferencia derivada de los derechos y obligaciones de la autorización: (Indicar a quién) <input type="radio"/> Otros (especifique): |

| | | | |
|--|--|-----------------------|------------------|
| 13 | IV. Documentos anexos al formato <small>(El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)</small> | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
| 13.1 Acreditación de personalidad mediante: | | | |
| 13.1.1 | Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | |
| 13.1.2 | Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |

| | |
|---|---|
|  <p style="margin: 0;">CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</small></p> | Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
|---|---|



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

| 13 IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SI SE ANEXA | NO APLICA |
|---|-----------------------|-----------------------|
| 13.2 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: <ul style="list-style-type: none"> - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 13.3 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y que demuestren que las obras o actividades se ajustan al Artículo 49 segundo párrafo del Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto ambiental, Podrá adjuntar, fotografías, planos, análisis, así como los documentos legales adicionales que apliquen al cambio de la titularidad. (Especificar): (Impresa o digital en memoria USB) | <input type="radio"/> | |

| | |
|--|---|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| ¹⁴ Nombre y firma del interesado o su representante legal | ¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental

SEMARNAT-04-009

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que, le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
 - d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
 - e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
 - f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

Los incisos 5, 6, 7 y 8 se llenarán dependiendo del tipo de solicitante, ya sea Persona Física o Moral, los espacios que no aplican pueden quedar en blanco.

3. El interesado, deberá registrar su número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
4. Si el interesado cuenta con un número de Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) ante la SEMARNAT, podrá anotarlo.
5. Si el interesado del trámite es una Persona Física, deberá proporcionar su número de Clave Única de Registro de Población (CURP) así como su nombre completo con apellidos.
6. Escribir con mayúsculas y minúsculas la razón social o denominación de la Persona Moral que solicita el trámite.
7. Indicar el nombre completo del Apoderado o Representante Legal para oír y recibir notificaciones, o poder notarial para representar a la empresa o interesado en Actos Administrativos de ámbito Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.
8. Nombre completo de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones. Si hay más de una persona autorizada, deberán llenarse de la misma forma los campos subsecuentes.
9. El interesado, ya sea Persona Física o Moral, deberá indicar su domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico.

II. Medio de notificación

10. El interesado, deberá especificar por qué medio acepta ser notificado para oír y recibir la información relacionada con el trámite. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, deberá indicarlo con lo cual validará el siguiente punto (Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo). Si selecciona Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación, deberá indicar en qué Estado de la República se encuentra. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior (9) no es necesario indicarlo de nuevo.

III. Datos de información del trámite.

11. Señale el número de autorización del oficio con el que ésta se expiró.
12. Señale la clave de la bitácora y/o del proyecto al que se relaciona.

IV. Documentos anexos al formato

13. Deberá seleccionar la opción **Si** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.
La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 13 sección IV. Documentos anexos al formato. Para el numeral 13.2 Documentación que el promovente considere necesaria para sustentar su petición y demuestren la modificación a realizarse. Podrá adjuntar: fotografías, planos, análisis, etc, así como los documentos adicionales que acrediten el cambio de la titularidad como pueden ser: Escritura de compra-venta o Acuerdo de voluntades según sea el caso, en impreso o en formato digital USB, deberán ser legibles.
14. Nombre y firma del interesado o su representante legal.
15. Espacio para ser llenado por la instancia receptora de la SEMARNAT.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/> para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Registro de generadores de residuos peligrosos
SEMARNAT-07-017

| | |
|--|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 090 | |
| 1 Entidad Federativa donde presenta la solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DD MM AAAA |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | | | | | |
|--|--|------------------|------------------|-----------|------------|
| <p>3 CURP (personas físicas):</p> <p>4 RFC:</p> <p>5 RUPA (opcional):</p> <p>6 NRA (opcional):</p> <p>7 CMAP o actividad principal:</p> <p>7.1 Sector (Tabla Núm.1):</p> <p>8 Fecha en la que inició o iniciará operaciones como generador:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">9 Persona física</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">10 Persona moral</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">11 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> | <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">12 Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center; background-color: #e0e0e0;">13 Domicilio de las instalaciones.</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; width: 50%;">Número exterior:</td> <td style="border: none; width: 50%;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; width: 50%;">Teléfono:</td> <td style="border: none; width: 50%;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil: (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p> | Número exterior: | Número interior: | Teléfono: | Extensión: |
| Número exterior: | Número interior: | | | | |
| Teléfono: | Extensión: | | | | |

| | |
|---|---|
|  <h3 style="margin: 0;">CONAMER</h3> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</p> | <p style="font-size: small; margin: 0;">Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.</p> |
|---|---|



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

14 **II. Medio de notificación de prevenciones y prórroga de respuesta a prevenciones y datos de contacto**

Correo electrónico: (indicarlo)
 Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Espacio de Contacto Ciudadano CDMX Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:

Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 13)

Código postal: _____ Calle: _____

Número exterior: _____ Núm. interior: _____ Colonia: _____

Municipio o Alcaldía: _____ Estado: _____

Teléfono: (10 dígitos) _____ Extensión: _____ Teléfono móvil: (10 dígitos, opcional) _____

III. Datos de Información del trámite

15 Latitud Norte: Grados: _____ Minutos: _____ Segundos: _____
 Longitud Oeste: Grados: _____ Minutos: _____ Segundos: _____ Altitud sobre el nivel del mar: _____

| 16 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | SÍ SE ANEXA | NO APLICA |
|---|---|-----------------------|-----------------------|
| 16.1 Acreditación de personalidad mediante: | | | |
| 16.1.1 | Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | |
| 16.1.2 | Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |
| 16.1.3 | Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva: Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

| 16 | IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos) | SI SE ANEXA | NO APLICA |
|------|---|----------------------------------|--------------|
| 16.2 | Tabla de identificación de residuos peligrosos industriales que se generan. (En original y digital en memoria USB). <small>Esta tabla está disponible para su llenado en https://catalogonacional.gob.mx/</small> | <input checked="" type="radio"/> | |

| | |
|--|--|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| 17 Nombre y firma del interesado o representante legal | 18 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
- c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que, le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
- d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
- e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB.
- f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.

Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

1. El interesado, deberá indicar el lugar donde presenta la solicitud.
2. El interesado deberá colocar día, mes y año de la fecha en que presenta la solicitud.

I. Datos generales.

3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante con homoclave.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Anote el Número de Registro Ambiental (NRA) del generador de residuos peligrosos (en caso de que haya realizado previamente un trámite ante la SEMARNAT) y al llenar los demás datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos que permita validar dicha información en nuestro banco de datos. Si usted no cuenta con un NRA, deberá llenar los datos correspondientes al cuadro de identificación del generador de residuos peligrosos para que el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), le genere y proporcione el NRA en el momento de la presentación de este trámite.
7. Anote la clave empresarial de actividad productiva o en su defecto, anote la denominación de la actividad principal.
 - 7.1 Anote la actividad principal que realiza la empresa con base en el objeto social; para lo cual, deberá considerar las opciones mencionadas en la Tabla No. 1. Ejemplo: Consultorio Médico, Clínicas Veterinarias o Clínicas Dentales, Hospitales, Escuelas - Servicios médicos, bancos, talleres, asistenciales y recreativos. Farmacias, tiendas de abastecimientos o tiendas departamentales - Comercio de bienes, e inmuebles, y actividades relacionadas con el manejo de residuos peligrosos - Manejo de Residuos Peligrosos.
8. Anote la fecha en que inició o iniciará operaciones como generador en el domicilio que indicará en el numeral 13.
9. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
10. Para personas morales, escribir la denominación o razón social completa, incluyendo el tipo de sociedad (ejem. S.A. de C.V., S. de R.L., S.A.B. de C.V., etc.) indicada en el Acta Constitutiva, conforme al artículo 215 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
11. En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido, para el caso de Instituciones de Gobierno deberá indicar el nombre de la persona responsable facultada de manera oficial (con nombramiento).
12. De ser el caso, escriba el nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

II. Domicilio de las instalaciones.

13. Anote el domicilio en donde dónde se generan los residuos peligrosos, número telefónico, y dirección de correo electrónico del solicitante. (información obligatoria).

III. Medio de notificación de prevenciones y prórroga de respuesta a prevenciones y teléfono de contacto

14. Seleccione la forma en que desee recibir prevenciones y prórrogas para desahogar prevenciones en caso de aplicar. En caso de seleccionar la opción de correo electrónico, la fecha de acuse del oficio de prevención será la fecha en la cual el correo sea enviado por la Secretaría y será responsable de mantener la información actualizada sobre posibles cambios en el correo electrónico proporcionado. En caso de que el domicilio de notificación sea el mismo que el indicado en el numeral anterior no es necesario indicarlo de nuevo.

IV. Datos de información del trámite.

15. Anote la ubicación geográfica de las instalaciones dónde se generan los residuos peligrosos.

16. Documentos anexos al formato

Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento.

La presentación de cada documento deberá hacerse en apego a lo indicado en el numeral 16 sección IV. Documentos anexos al formato.

Para el numeral **16.2** Tabla de identificación de residuos peligrosos industriales que se generan, la cual está disponible para su llenado en <https://catalogo-nacional.gob.mx/>

- 16.2.1 No.- Número consecutivo de los residuos peligrosos que desea clasificar.



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

16.2.2 Descripción del residuo peligroso.- Describa el residuo peligroso generado de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. Cuando un residuo peligroso no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá describirlo de acuerdo al nombre genérico señalado en la Tabla No. 2. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, deberá indicar la composición de dicha mezcla, especificando cuál es el residuo de mayor porcentaje. Número Identificador asignado a cada uno de los residuos peligrosos listados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005; Cuando describa un residuo peligroso que no se encuentre listado en la Norma Oficial indicada, deberá omitir el llenado de este dato. En el caso de la Mezcla de residuos tóxicos agudos con tóxicos crónicos, los identificará con la Clave del residuo de mayor volumen.

17. Escriba el nombre completo del interesado o representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido (para personas físicas el indicado en el numeral 9 y para personas morales el indicado en el numeral 11) y firme la Manifestación bajo protesta de decir verdad. Este apartado refiere que quién(es) suscribe(n) la solicitud, manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad, que los documentos presentados adjuntos a este formato, son verdaderos.

18. Espacio para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>
para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte
los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-017

| TABLA NO.1 SECTORES | | |
|--|---------------------------------------|---|
| Acuicultura | Construcción | Prendas y artículos de vestir |
| Agrícola | Equipos y artículos electrónicos | Química |
| Alimenticio | Explotación de bancos de materiales | Comercio de bienes, e inmuebles |
| Artículos y productos de diferentes materiales | Exploraciones y explotaciones mineras | Manejo de Residuos Peligrosos |
| Artículos y productos de plástico | Forestal | Servicios médicos, bancos, talleres, asistenciales y recreativos. |
| Artículos y productos metálicos | Generación de energía eléctrica | Siderúrgica |
| Asbesto | Madera y productos | Textil |
| Automotriz | Marítimo | Vida Silvestre |
| Celulosa y papel | Metalúrgica | Vidrio |
| Cemento y cal | Minero | |
| Comunicaciones | Petróleo y petroquímica | |
| Congelación, hielo y productos | Pinturas y tintas | |

| TABLA NO. 2 NOMBRE GENÉRICO Y CLAVE DEL RESIDUO PELIGROSO | | | | | |
|---|------------------------|-------|---|---------------------------------|-------|
| Categoría | Tipo | Clave | Categoría | Tipo | Clave |
| Aceites gastados | Dieléctricos (No BPCs) | O5 | Lodos provenientes de: | Lodos aceitosos | L6 |
| | Lubricantes | O1 | | Galvanoplastia | L3 |
| | Hidráulicos | O3 | | Proceso de pinturas | L5 |
| | Solubles | O2 | | Templado de metales | L4 |
| | Templado de metales | O6 | | Tratamiento de aguas de proceso | L2 |
| | Otros (especifique) | O4 | | Otros (especifique) | L7 |
| Breas | Catalíticas | B1 | Sólidos | Telas, pieles o asbesto | SO1 |
| | De destilación | B2 | | De mantenimiento | SO2 |
| | Otras (especifique) | B3 | | Con metales pesados | SO5 |
| Biológico-infecciosos | Cultivos y cepas | BI1 | Solventes | Tortas de filtrado | SO3 |
| | Objetos punzocortantes | BI2 | | Otros (especifique) | SO4 |
| | Residuos patológicos | BI3 | | Orgánicos | S1 |
| | Residuos no anatómicos | BI4 | | Órganoclorados | S2 |
| | Sangre | BI5 | | Ácidos | C1 |
| Escorias de metales pesados | Finas | E1 | Sustancias corrosivas | Alcalis | C2 |
| | Granulares | E2 | | | |
| Líquidos residuales de procesos | Corrosivos | LR1 | Otros residuos peligrosos (especifique) | | O |
| | No corrosivos | LR2 | | | |



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Propuesta de remediación
SEMARNAT-07-035

| | |
|--|--|
| Homoclave del formato | Fecha de publicación del formato en el DOF |
| FF - SEMARNAT - 094 | |
| 1 Lugar de solicitud | 2 Fecha de solicitud |
| | DD MM AAAA |
| Seleccione la modalidad que corresponda: <input type="radio"/> A) Emergencia Ambiental <input type="radio"/> B) Pasivo Ambiental | |

I. Datos generales (Antes de llenar este apartado consulte el instructivo)

| | | | | | |
|--|---|------------------|------------------|-----------|------------|
| <p>3 CURP (personas físicas):</p> <p>4 RFC:</p> <p>5 RUPA (opcional):</p> <p>6 NRA (opcional):</p> <p style="text-align: center;">7 Persona física (responsable de la contaminación)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center;">8 Persona moral (responsable de la contaminación)</p> <p>Denominación o razón social:</p> <p style="text-align: center;">9 Representante legal (de ser el caso)</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center;">10 Persona autorizada para oír o recibir notificaciones</p> <p>Nombre(s):</p> | <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p>Nombre(s):</p> <p>Primer apellido:</p> <p>Segundo apellido:</p> <p style="text-align: center;">11 Domicilio fiscal de la Persona Física o Moral y datos de contacto</p> <p>Código postal:</p> <p>Calle:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; width: 50%;">Número exterior:</td> <td style="border: none; width: 50%;">Número interior:</td> </tr> </table> <p>Colonia:</p> <p>Ciudad o Población:</p> <p>Municipio o Alcaldía:</p> <p>Estado:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none; width: 50%;">Teléfono:</td> <td style="border: none; width: 50%;">Extensión:</td> </tr> </table> <p>Teléfono móvil (Opcional):</p> <p>Correo electrónico:</p> | Número exterior: | Número interior: | Teléfono: | Extensión: |
| Número exterior: | Número interior: | | | | |
| Teléfono: | Extensión: | | | | |

| | |
|---|---|
|  <p style="margin: 0;">CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</small></p> | Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
|---|---|



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

| | | |
|---|---------------------------|----------|
| 12 | II. Medio de notificación | |
| <p>Correo electrónico: (indicarlo)</p> <p><input type="radio"/> Acepto recibir información y notificaciones relacionadas con el trámite, a través del correo electrónico proporcionado, conforme al Artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> | | |
| <p><input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano CDMX <input type="radio"/> Espacio de Contacto Ciudadano de Oficina de Representación en el Estado de:</p> | | |
| <p><input type="radio"/> Domicilio: (indicarlo en los siguientes campos, sólo en caso de ser distinto al señalado en el numeral 9)</p> | | |
| Código postal: | | Calle: |
| Número exterior: | Núm. interior: | Colonia: |
| Municipio o Alcaldía: | | Estado: |

| |
|---------------------------------------|
| III. Datos de información del trámite |
|---------------------------------------|

| | | |
|---|---|----------------------------|
| 13 | Datos del responsable de la contaminación | |
| Nombre, denominación o razón social: (Deberá coincidir con lo que indicó en el numeral 7 u 8) | | |
| Código postal: | | Ciudad o Población: |
| Calle: | | Estado: |
| Número exterior: | Número interior: | Teléfono: Extensión: |
| Colonia: | | Teléfono móvil (Opcional): |
| Municipio o Alcaldía: | | Actividad: |

| | | |
|--|---|---|
| 14 | Datos del responsable técnico de la remediación | |
| <input type="radio"/> Institución de educación superior <input type="radio"/> Prestador de servicios autorizado <input type="radio"/> Otra persona | | |
| Nombre, denominación o razón social: | | |
| Código postal: | | Ciudad o Población: |
| Calle: | | Estado: |
| Número exterior: | Número interior: | Teléfono: Extensión: |
| Colonia: | | Teléfono móvil (Opcional): |
| Municipio o Alcaldía: | | Número de autorización y fecha de expedición como prestador de servicios de tratamiento de suelos contaminados: |

| | |
|---|---|
|  <p style="margin: 0;">CONAMER <small>COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</small></p> | Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
|---|---|




Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| 15 | El lugar en que ocurrió la emergencia (sólo aplica para modalidad A): | | | | |
| 16 | La fecha en que ocurrió la emergencia (sólo aplica para modalidad A): | | | | |
| 17 | La ubicación del sitio contaminado: (especificando calle o km, número, colonia, C.P., municipio y estado, así como coordenadas en UTM) | | | | |
| 18 | <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%; border-right: 1px solid black; padding: 5px; vertical-align: top;">Indique el uso actual del sitio contaminado:</td> <td style="padding: 5px;"> <input type="radio"/> Industrial <input type="radio"/> Comercial o de servicios <input type="radio"/> Habitacional <input type="radio"/> Otros (especificar): </td> </tr> <tr> <td style="border-right: 1px solid black; padding: 5px;"></td> <td style="padding: 5px;">Uso conocido de los cuerpos de agua (especifique):</td> </tr> </table> | Indique el uso actual del sitio contaminado: | <input type="radio"/> Industrial <input type="radio"/> Comercial o de servicios <input type="radio"/> Habitacional <input type="radio"/> Otros (especificar): | | Uso conocido de los cuerpos de agua (especifique): |
| Indique el uso actual del sitio contaminado: | <input type="radio"/> Industrial <input type="radio"/> Comercial o de servicios <input type="radio"/> Habitacional <input type="radio"/> Otros (especificar): | | | | |
| | Uso conocido de los cuerpos de agua (especifique): | | | | |
| 19 | Tipo(s) de contaminante(s) liberado(s) al ambiente (enuncie): | | | | |

| | |
|---|---|
|  <h3 style="margin: 0;">CONAMER</h3> <p style="font-size: x-small; margin: 0;">COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA</p> | Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. |
|---|---|



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

²⁰ Área de suelo dañado en m² (enuncie):

²¹ Volumen de suelo dañado en m³(enuncie):

²² Técnicas o procesos de remediación a aplicar: (en caso de que sea un prestador de servicios autorizados, enuncie):



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Subsecretaría de Regulación Ambiental
 Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

²³ Insumos a utilizar (enliste):

²⁴ Concentraciones, niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado (por contaminante):

²⁵ Las concentraciones, niveles específicos o límites máximos señalados en el numeral anterior fueron elegidos conforme a:

Las Normas Oficiales Mexicanas que establecen las concentraciones, niveles o límites máximos en las tablas correspondientes por contaminante. Indicar la Norma Oficial Mexicana que utilizó:

Un estudio de evaluación de riesgo ambiental. Deberá anexar el estudio de riesgo correspondiente conforme al apartado IV Documentos anexos al formato numeral 37.3 o 37.4 (Aplica para la Modalidad A y B)

²⁶ Indique el uso futuro del sitio remediado:

Industrial Comercial o de servicios Habitacional

Otros (especificar):



CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
 Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

| IV. Documentos anexos al formato (El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado) | Sí se anexa | No aplica (Indicar el motivo) |
|--|-----------------------|---|
| 27 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo) | <input type="radio"/> | |
| 28 Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | |
| 29 Documento con el que se acredita la representación legal del solicitante, de ser el caso: - Personas Físicas; poder notarial o carta poder simple firmada ante dos testigos. (En original con firmas autógrafas y anexando copia simple de identificación del autorizado y los testigos). - Personas Morales; cuando la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas en el Acta Constitutiva; Poder Notarial, o nombramiento para entidades de gobierno o Acta de Asamblea de elección en funciones para el caso de Ejidos y Comunidades (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo). | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ Indicar el motivo |
| 30 Seguro o garantía vigente y suficiente para cubrir los daños que pudieran generarse durante la ejecución de las acciones de remediación correspondientes. (Únicamente si en el numeral 14 seleccionó la opción Institución de educación superior u Otra persona). Original o copia certificada y copia simple impresa o digital en memoria USB para cotejo. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ Indicar el motivo |
| 31 Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante. Impresos preferentemente de 90 x 60 cm. | <input type="radio"/> | |
| 32 Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras. Original. | <input type="radio"/> | |
| 33 Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo. Impresos preferentemente de 90 x 60 cm. | <input type="radio"/> | |
| 34 Memoria fotográfica del sitio. Impresas. | <input type="radio"/> | |
| 35 Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios (aplica para modalidad B). Impresos preferentemente de 90 x 60 cm. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ Indicar el motivo |
| 36 Documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos. (Sólo en caso de que en el numeral 14 haya seleccionado como responsable técnico la opción de Otra persona). (Aplica para modalidad A y B). Original o copia certificada y copia simple impresa. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> _____ Indicar el motivo |
| 37 Programa de remediación (modalidades A y B), integrado por lo siguiente. (En caso de que el programa de remediación no incluya la totalidad de la información señalada en cada uno de los componentes indicados en el instructivo en los numerales 37.1, 37.2, 37.3, 37.4 y 37.5 respectivamente, no se tendrá por cumplido el requisito correspondiente). | | |
| 37.1 Estudio de caracterización. Impreso | <input type="radio"/> | |
| 37.2 Propuesta de remediación. Impresa | <input type="radio"/> | |



Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

| IV. Documentos anexos al formato <small>(El presente formato sólo estará completo si incluye los documentos anexos que se describen en el siguiente apartado)</small> | Sí se anexa | No aplica <small>(Indicar el motivo)</small> |
|--|-----------------------|---|
| 37.3 Estudio de evaluación de riesgo ambiental. Impreso | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> <small>Indicar el motivo</small> |
| 37.4 Estudio de evaluación de riesgo ambiental y a la salud humana. Impreso | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> <small>Indicar el motivo</small> |
| 37.5 Investigaciones históricas (en caso de modalidad B). Impresas | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> <small>Indicar el motivo</small> |
| 38 Comprobante de pago de derechos en original y copia. | <input type="radio"/> | |
| 39 Copia de la hoja de ayuda eScinco (opcional). | <input type="radio"/> | |
| 40 Otros (indicarlos): | | |

| | |
|--|--|
| Declaro bajo protesta de decir verdad que toda la información y los documentos anexos a este formato son fidedignos. | |
| 41 Nombre y firma del interesado o representante legal | 42 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo |

"Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y tratados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable."



CONAMER

COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

INSTRUCTIVO

Indicaciones generales:

- a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
 - b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul. No se aceptan tachaduras ni enmendaduras por lo que cuando se cometa un error en el llenado, se deberá elaborar uno nuevo.
 - c) El formato no deberá considerarse como un cuestionario, todos y cada uno de los campos que, le apliquen según sea el caso, deberán ser llenados para sustentar su solicitud.
 - d) Los documentos legales entregados de forma electrónica para acreditar la personalidad jurídica deberán ser digitalizados del original o copia certificada que se presente para cotejo (no de una fotocopia).
 - e) La información digital deberá presentarse en formatos estándares; imágenes y documentos en formato .jpg o en .pdf en memoria USB **en su caso**.
 - f) Las fotocopias o copias simples de los documentos que se anexen al presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
 - g) La falta de documentación o llenado incompleto de este formato podría ser motivo de prevención.
- Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.

I. Datos generales. Los datos contenidos en este apartado deben requisitarse CUANDO SE TRATE DE CONTAMINACIÓN POR EMERGENCIAS AMBIENTALES Y PASIVOS AMBIENTALES y lo harán: Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio (Artículo 68, primer párrafo de la LGPGIR); las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos (Artículo 69 de la LGPGIR); los propietarios o poseedores de predios de dominio privado y los titulares de áreas concesionadas, cuyos suelos se encuentren contaminados, serán responsables solidarios de llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias (Artículo 70 de la LGPGIR) y toda persona física o moral que en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental quede obligada a la presentación de una propuesta de remediación de un sitio contaminado con materiales o residuos peligrosos (Artículo 68, segundo párrafo de la LGPGIR). Los datos relativos a gestores se incluirán en el apartado de personas autorizadas para recibir notificaciones (apartado II), Artículo 135 del Reglamento de la LGPGIR.

1. Indicar el lugar, municipio o localidad, ejemplo: Ciudad de México.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 11/06/2025.
3. Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
5. Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad.
6. Anote el Número de Registro Ambiental que le haya proporcionado la Secretaría. (Opcional)
7. Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido.
8. Sólo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
9. Escriba el nombre del representante legal, en caso de contar con alguno.
10. Escriba el nombre de la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, en caso de contar con más de una persona autorizada incluírla como anexo indicando el numeral 10.
11. Escriba el domicilio y medios de contacto, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o Alcaldía que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del Estado, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico de la persona física obligada a la presentación del trámite; tratándose de personas morales, el correo electrónico del representante legal que suscribe el formato; en ambos casos se incluirá el correo electrónico sólo cuando se desee que cualquier notificación se le haga saber por este medio.

II. Medios de notificación

12. Seleccionar la forma en la que desea ser notificado y la(s) dirección(es) de correo electrónico donde se pueda contactar.

III. Datos de información del trámite

13. Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, tratándose de personas físicas empezar por el nombre o nombres seguido del primer y segundo apellido. Sólo en caso de que se trate otra persona moral, anotar la denominación o razón social de la misma. En ambos casos anotar su domicilio indicando la calle, el número exterior e interior, la colonia, el código postal, la ciudad o población, la alcaldía o municipio, la entidad federativa, el número telefónico y actividad.
14. Marque quien fungirá como responsable técnico (Institución de educación superior con experiencia en la materia, prestador de servicios autorizados u otra persona siempre que el responsable anexe al programa de remediación respectivo la documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos; asimismo escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación del sitio, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer y segundo apellido. Sólo en caso de que se trate de instituciones de educación superior con experiencia en materia de remediación o cualquier otra persona moral, favor de anotar la denominación o razón social de la misma, en ambos casos su domicilio indicando la calle, el número exterior e interior, la colonia, el código postal, la ciudad o población, la alcaldía o municipio, la entidad federativa, el número telefónico. No será necesario llenar los datos anteriores cuando se trate de prestadores de servicios de tratamiento de suelos contaminados autorizados por la Secretaría, en cuyo caso bastará requisitar el Número de autorización y fecha de expedición como prestador de servicios de tratamiento de suelos contaminados.
15. Indique el estado, municipio, poblado en que ocurrió la emergencia:(Aplica sólo para modalidad A).
Si el sitio se localiza en un área urbana, entonces deberá indicar: colonia, calle, número y código postal.



COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Si el sitio se encuentra en una vía de comunicación, entonces deberá indicar: kilómetro en ducto y su denominación y tramo, o kilómetro en carretera y su denominación y tramo, o una información similar (Art. 135 del RLGPGIR).
16. Escriba la fecha en la cual sucedió la contaminación en el sitio. (Art. 135 del RLGPGIR). (Sólo para modalidad A)
 17. Indique la ubicación del sitio contaminado en coordenadas UTM y zona UTM, y señale la distancia de los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación (Art.138 frac. I del RLGPGIR).
 18. Indique si el uso actual es industrial, comercial o de servicios o habitacional. Incluyendo el uso de los cuerpos de agua que existan en las inmediaciones del área de afectación (Artículo 138, fracción I del RLGPGIR).
 19. Indique el tipo(s) de contaminante(s) liberados al ambiente en cada área que haya sido contaminada. (Artículo 138, fracción II del RLGPGIR)
 20. Escriba el área de suelo dañado expresado en metros cuadrados. (Artículo 138, fracción III del RLGPGIR).
 21. Describa el volumen del suelo dañado en metros cúbicos. (Artículo 138, fracción III del RLGPGIR).
 22. En este campo sólo incluya el nombre de las técnicas o procesos de remediación a emplear.
 23. Indique el nombre de los insumos que utilizará para la remediación.
 24. Enuncie por contaminante las concentraciones, los niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado.
 25. Marque cómo fueron elegidas las concentraciones, niveles específicos o límites máximos de remediación a alcanzar en el sitio contaminado. En caso de elegir las Normas Oficiales Mexicanas, indique el nombre de dicha Norma. En caso de elegir un estudio de evaluación de riesgo ambiental o a la salud humana, deberá anexar el estudio de evaluación correspondiente conforme al apartado IV Documentos Anexos al formato numeral 37.3 o 37.4 (Aplica para la modalidad A y B).
 26. Marque el uso futuro del sitio remediado: Industrial, Comercial o de servicios, Habitacional y en caso de ser Otro indíquelo.
- IV. Documentos anexos al formato
- Deberá seleccionar la opción **Sí** cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción **No** si no anexa el documento solicitado y seleccionar **No aplica** cuando el caso específico no requiera la presentación del documento indicando el motivo correspondiente en el campo.
27. Identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante para Personas Físicas; en caso de personas morales del representante legal. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo)
 28. Acta Constitutiva en el caso de Personas Morales y en su caso acta de protocolización; en caso de Ejidos y Comunidades Acta de Asamblea. (Copia simple impresa o digital en memoria USB y original o copia certificada para cotejo, la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
 29. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: Carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.
 30. Cuando la ejecución de la remediación la pretenda efectuar una institución de educación superior (artículo 137 fracción I del RLGPGIR) u otra persona distinta a prestadores de servicios de tratamiento de sitios contaminados (artículo 137 fracción III del RLGPGIR), el responsable de la contaminación deberá otorgar seguro o garantía vigente y suficiente para cubrir los daños ambientales que pudieran generarse durante la ejecución de las acciones de remediación, expedido a nombre del responsable de la contaminación (Art. 137 último párrafo del RLGPGIR).
 31. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas que incluyan los puntos de muestreo con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante, así como las áreas contaminadas de suelo por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquéllos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental o a la salud humana (aplica para modalidad A y B).
 32. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras (aplica para modalidad A y B).
 33. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo (aplica para modalidad A y B).
 34. Memoria fotográfica del sitio (aplica para modalidad A y B).
 35. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios. (Aplica para modalidad B).
 36. Documentación que acredite la formación profesional y experiencia en la remediación de sitios contaminados por materiales peligrosos o residuos peligrosos. (Sólo en caso de que en el numeral 14 haya seleccionado como responsable técnico la opción de Otra persona. (Aplica para modalidad A y B).
 37. Para ambas modalidades deberán anexar el Programa de remediación integrado por: Estudios de caracterización, Propuesta de remediación, Estudio de evaluación de riesgo ambiental o a la población humana, en caso de no existir Normas Oficiales Mexicanas aplicables, o en caso de que el interesado haya definido niveles de remediación específicos diferentes a los establecidos en Normas Oficiales mexicanas y en el caso de modalidad B agregar Investigación histórica.
- En caso de que el Programa de remediación no incluya la totalidad de la información señalada a continuación, en cada uno de los componentes, no se tendrá por cumplido el requisito correspondiente. Para la elaboración de los diferentes estudios, así como de los documentos que integran el programa se sugiere consultar el modelo para la elaboración de los programas de remediación que se presenta como Anexo a este formato.
- 37.1 Estudio de Caracterización para ambas modalidades (Artículo 138 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá estar integrado por:
- 37.1.1 La ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar y si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos.
 - 37.1.2 El tipo de contaminante para las dos modalidades y la cantidad aproximada de liberación al ambiente solo para la modalidad A
 - 37.1.3 El área y volumen de suelo dañado.
 - 37.1.4 El plan de muestreo que prevean las normas oficiales mexicanas;
 - 37.1.5 Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos y, en su caso, los de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera.
 - 37.1.6 La memoria fotográfica de los trabajos efectuados.



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Cuando se trate de pasivos ambientales modalidad B, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada en los numerales 37.1.1 al 37.1.6, lo siguiente:
- 37.1.7 La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio.
 - 37.1.8 La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidrologías e hidrologías, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo.
 - 37.1.9 La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes.
 - 37.1.10 La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos.
- 37.2 Propuestas de remediación aplica para ambas modalidades (Artículo 143 del Reglamento de la LGPGIR) las cuales deberán estar integradas por:
- 37.2.1 Las técnicas o procesos de remediación a aplicar, especificando en su caso los métodos de muestreo a aplicar;
 - 37.2.2 Los datos de los responsables técnicos de la remediación;
 - 37.2.3 La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen;
 - 37.2.4 Las concentraciones, niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente;
 - 37.2.5 La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior;
 - 37.2.6 El plan de monitoreo en el sitio;
 - 37.2.7 El programa calendarizado de actividades a realizar;
 - 37.2.8 El uso futuro del sitio remediado;
 - 37.2.9 El plan de desalojo de los residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales;
 - 37.2.10 El plan de seguimiento de los receptores determinados en el estudio de evaluación de riesgo ambiental, en caso de pasivos ambientales.
- 37.3 Estudio de evaluación de riesgo ambiental (Aplica para la Modalidad A y B) (Artículo 141 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá contener:
- 37.3.1 La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes;
 - 37.3.2 La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo;
 - 37.3.3 La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes;
 - 37.3.4 La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo;
 - 37.3.5 La determinación de los puntos de exposición;
 - 37.3.6 La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas;
 - 37.3.7 La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo;
 - 37.3.8 La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio;
 - 37.3.9 La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos; podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente;
 - 37.3.10 La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, y
 - 37.3.11 La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total.
- 37.4 Estudio de evaluación de riesgo ambiental y a la salud humana (Aplica para la modalidad A y B) (Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR) el cual deberá contener:
- 37.4.1 La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable;
 - 37.4.2 La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente; podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente;
 - 37.4.3 El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición;
 - 37.4.4 La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente;
 - 37.4.5 La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes;
 - 37.4.6 La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR, y
 - 37.4.7 La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el Artículo 142 del Reglamento de la LGPGIR.
- 37.5 Investigaciones históricas (aplica únicamente para la modalidad B) (Artículo 134 del Reglamento de la LGPGIR) deberán estar conformadas por:



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- 37.5.1 Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado;
37.5.2 Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos;
37.5.3 Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales;
37.5.4 Así como la relación de quienes hubieren sido poseedores y de los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.
38. Comprobante de pago de derechos en original y copia. Aplica para ambas modalidades.
39. Copia de la hoja de ayuda e5cinco, que podrá obtener en www.gob.mx/semarnat. Aplica para ambas modalidades.
40. En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite.
41. Escriba el nombre completo del interesado (responsable de la contaminación) o del representante legal, empezando por el nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
42. Para ser llenado por la instancia receptora.

La información de todos los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está disponible en:
<https://catalogonacional.gob.mx/>
para un trámite en particular digite la homoclave indicada en la parte superior del formato.
Si existen dudas acerca del llenado de este formato consulte
los datos de contacto en <https://www.semarnat.gob.mx/gobmx/mapa.html>



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

ANEXO MODELO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REMEDIACIÓN

ÍNDICE

SECCIÓN I. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN (ver página 15 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:

Artículo 135.- Cuando se trate de emergencias, los programas de remediación de sitios contaminados con materiales peligrosos o residuos peligrosos incluirán los datos generales del responsable de la contaminación, incluyendo su actividad, los datos del responsable técnico de la remediación, el lugar y fecha en que ocurrió la emergencia y los resultados de los estudios de caracterización.

A dichos programas se integrarán los siguientes documentos:

- I. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida, georeferenciados con coordenadas UTM y orientación geográfica, donde se muestren topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo, con las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante;
- II. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras;
- III. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo;
- IV. Memoria fotográfica del sitio;
- V. El estudio de caracterización, y
- VI. La propuesta de remediación.

La documentación descrita en las fracciones anteriores podrá entregarse a la Secretaría de manera paralela a la realización de las acciones contenidas en la propuesta de remediación del sitio.

Artículo 136.- Cuando se trate de pasivos ambientales, en los programas de remediación respectivos se incluirá la información y documentación requerida en el artículo anterior y se anexará la siguiente:

- I. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios;
- II. Los planos del sitio georeferenciados en coordenadas UTM a escala adecuada que muestren las áreas contaminadas por encima de los límites de concentración de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas o de aquéllos determinados mediante una evaluación de riesgo ambiental, y
- III. El estudio y resultados de evaluación de riesgo ambiental, en su caso.

Artículo 138.- El estudio de caracterización contendrá:

- I. La ubicación, descripción y uso actual del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar y si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos;
- II. El tipo de contaminante y cantidad aproximada de liberación al ambiente;
- III. El área y volumen de suelo dañado;
- IV. El plan de muestreo que prevean las normas oficiales mexicanas;
- V. Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos y, en su caso, los de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera, y
- VI. La memoria fotográfica de los trabajos efectuados.

En el caso de que no exista un laboratorio acreditado para realizar los análisis señalados en la fracción V de este artículo se practicarán por el laboratorio que elija el responsable del programa de remediación, en términos de lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 139.- Cuando se trate de pasivos ambientales, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada en el artículo anterior, lo siguiente:

- I. La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio;
- II. La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidrológicas e hidrológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo;
- III. La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes, y
- IV. La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos.

SECCIÓN II. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y A LA SALUD HUMANA (ver página 20 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

Artículo 140.- Los estudios de riesgo ambiental tienen por objeto definir si la contaminación existente en un sitio representa un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana, así como los niveles de remediación específicos del sitio en función del riesgo aceptable.

Artículo 141.- Los estudios de evaluación de riesgo ambiental se realizarán tomando como base la siguiente información:

- I. La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes;
- II. La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo;
- III. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes;
- IV. La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo;
- V. La determinación de los puntos de exposición;
- VI. La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas;
- VII. La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo;
- VIII. La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio;
- IX. La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos;
- X. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, y
- XI. La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total.

Para la determinación a que se refiere la fracción IX del presente artículo podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente.

Artículo 142.- Cuando el receptor de la contaminación sea la población humana, los estudios de evaluación de riesgo considerarán además la siguiente información:

- I. La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable;
- II. La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente;
- III. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición;
- IV. La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente;
- V. La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes;
- VI. La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del presente artículo, y
- VII. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el presente artículo.

Para la determinación a que se refiere la fracción II del presente artículo podrán utilizarse los perfiles toxicológicos aceptados internacionalmente.

SECCIÓN III. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA (ver página 23 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se señalan:

Artículo 134...

...Las investigaciones tendrán como finalidad establecer:

- a) las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado,
- b) los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos,
- c) las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales,
- d) así como la relación de quienes hubieren sido poseedores y
- e) de los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.

SECCIÓN IV. PROPUESTA DE REMEDIACIÓN (ver página 24 del presente formato)

Indicar los rubros correspondientes atendiendo a lo señalado en los artículos del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que a continuación se transcriben:

Artículo 143.- Las propuestas de remediación para emergencias y pasivos ambientales se integrarán al programa de remediación y contendrán:

- I. Las técnicas o procesos de remediación a aplicar, especificando en su caso los métodos de muestreo a aplicar;
- II. Los datos de los responsables técnicos de la remediación;



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- III. La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen;
- IV. Las concentraciones, niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación del riesgo correspondiente;
- V. La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior;
- VI. El plan de monitoreo en el sitio;
- VII. El programa calendarizado de actividades a realizar;
- VIII. El uso futuro del sitio remediado;
- IX. El plan de desalojo de residuos sólidos urbanos, residuos de la construcción, residuos de manejo especial y residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales, y
- X. El plan de seguimiento de los receptores determinados en el estudio de evaluación de riesgo ambiental, en caso de pasivos ambientales.



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SUGERENCIAS PARA LA INTEGRACIÓN DE CADA SECCIÓN

SECCIÓN I. ESTUDIOS DE CARACTERIZACIÓN

1. Datos generales del responsable de la contaminación (Art. 135 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - RLGPGIR).
Nombre completo del responsable de la contaminación del sitio.
• Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
2. Domicilio del responsable de la contaminación (Art. 135 RLGPGIR).
• Se recomienda indicar el domicilio del responsable de la contaminación, anotando:
 - La calle,
 - El número exterior e interior,
 - La colonia,
 - El código postal,
 - La ciudad o población,
 - La alcaldía o municipio,
 - La entidad federativa
 - El número telefónico, y
 - La dirección de correo electrónico.
3. Datos del responsable técnico de la remediación
Nombre completo del responsable técnico de la remediación.
• Escriba el nombre completo del responsable de la contaminación del sitio, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre o nombres. En caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la denominación o razón social de la misma.
4. Actividad a la cual se dedica el responsable de la contaminación (Art. 135 del RLGPGIR).
• Se recomienda indicar la actividad como por ejemplo:
 - Transporte de materiales peligrosos,
 - Transporte de residuos peligrosos,
 - Uso y explotación de la red ferroviaria,
 - Fabricación de equipo electrónico,
 - Fabricación de productos químicos.
5. La ubicación del sitio contaminado (Art.138 frac. I del RLGPGIR).
En la ubicación del sitio contaminado se recomienda presentar la información de la siguiente manera:
 - Si el sitio se localiza en un área urbana, entonces se recomienda indicar: colonia, calle, número exterior y código postal.
 - Si el sitio se encuentra en una vía de comunicación, entonces se recomienda indicar: kilómetro en ducto y su denominación y tramo, o kilómetro en carretera y su denominación y tramo, o una información similar (Art. 135 del RLGPGIR).
 - Indique el estado, municipio, poblado.
 - Indique las coordenadas UTM y zona UTM, y señale la distancia de los cuerpos de agua subterráneos y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación
6. Fecha en la cual sucedió la contaminación en el sitio (Art. 135 del RLGPGIR).
• Para el caso de una Emergencia Ambiental, escriba la fecha en que ocurrió el accidente que causó la emergencia ambiental.
• Para el caso de un pasivo ambiental indique las fechas probables de inicio de las actividades que pudieron causar la contaminación.
7. La descripción del sitio contaminado (Art. 138 frac. I del RLGPGIR).
• Describa las características físicas, climáticas, constructivas, geológicas del sitio
• Se recomienda que la descripción este orientada a explicar la distribución del contaminante y el grado de afectación en las distintas matrices físicas del sitio (suelo, agua, edificios e instalaciones, etc.).
• Por ejemplo describir:
 - (a.) El suelo en cuanto a sus propiedades químicas, físicas, biológicas o mecánicas que determinen la movilidad del contaminante,
 - (b.) El tipo de instalación y sus colindancias,
 - (c.) El motivo o causa de la contaminación de cada área afectada,
 - (d.) Los cuerpos de agua subterráneas y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación e indicar si los cuerpos de agua fueron dañados.
 • Señalar si se aplicaron medidas inmediatas para hacer frente a la contingencia y describir dichas medidas .



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

8. Uso actual del suelo del sitio contaminado, incluyendo los cuerpos de agua que existan en el lugar (Art. 138 frac. I del RLGPGIR).
 - Indique cual es el uso actual del sitio: agrícola, forestal, recreativo, de conservación, residencial, comercial o industrial.
 - En caso de existir, indicar el uso del suelo señalado en la regulación del uso del suelo, por ejemplo en los programas de ordenamiento ecológico o Planes de Desarrollo Urbano.
 - En caso de existir, indicar el uso de los cuerpos de agua subterráneas y/o superficiales que existan en las inmediaciones del área de afectación, por ejemplo un uso recreativo.
9. Si la autoridad del agua fue informada de algún daño a los mismos (Art.138 frac. I del RLGPGIR).
 - La autoridad del agua a la que se refiere esta fracción es la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
 - Señalar si se informó o no a dicha autoridad.
 - En caso de que no se informó, se recomienda señalar los motivos de ello.
 - En caso de haber informado a la autoridad del agua se recomienda anexar un documento comprobatorio de dicha notificación (por ejemplo acuse de recibo de la notificación a dicha autoridad).
10. Tipo de contaminante (Art.138 frac. II del RLGPGIR).
 - Indique el tipo o tipos de contaminantes liberados al ambiente de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM):
 - NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012,
 - NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004 y/o
 - NOM-133-SEMARNAT-2015.
 - Se recomienda indicar los tipos de contaminante por área contaminada del sitio y para todo el sitio contaminado.
 - Si el contaminante no se encuentra regulado por estas normas, indicar el nombre del contaminante y anexar la hoja de seguridad correspondiente
11. Cantidad aproximada de contaminante liberado (Art.138 frac. II del RLGPGIR).
 - En el caso de una emergencia indique la cantidad aproximada de contaminante liberado o (expresada en unidades de volumen y/o de peso).
12. Área de suelo dañado (Art.138 frac. III del RLGPGIR).
 - Escriba el área de suelo dañado expresado en metros cuadrados y en hectáreas e indicar el procedimiento por el cual fue determinada dicha área
13. Volumen de suelo dañado (Art.138 frac. III del RLGPGIR).
 - Escriba el volumen de suelo dañado expresado en metros cúbicos e indicar el procedimiento por el cual fue determinado dicho volumen.
 - Se recomienda realizar la estimación del volumen de suelo dañado considerando los planos de isoconcentración y el Nivel de Remediación Específico (o en su caso los Límites Máximos Permisibles de las NOM aplicables) para todos y cada uno de los contaminantes presentes en el sitio.
14. Plan de muestreo del sitio que prevean las normas oficiales mexicanas (Art.138 frac. IV y 10º Transitorio del RLGPGIR).
 - Describa el plan de muestreo de la caracterización inicial del sitio, de acuerdo a lo que prevean las NOM's.
 - En caso de no existir la NOM correspondiente al tipo de contaminante, se recomienda que el Plan de Muestreo incluya lo siguiente:
 - El método de muestreo,
 - El número y masa de muestras,
 - La profundidad de las muestras,
 - El tipo de muestras,
 - El procedimiento de almacenamiento y transferencia de muestras y testigos, así como
 - La fundamentación de cada aspecto previamente listado del plan de muestreo.
 - Se recomienda fundamentar las decisiones relativas a los puntos anteriores.
 - Se sugiere ingresar copia del acta de inspección de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con motivo del muestreo inicial.
15. Los resultados de las determinaciones analíticas de los contaminantes en las muestras de suelos (art.138 frac. V del RLGPGIR)
 - Los resultados de las determinaciones analíticas se refieren a los reportes de los laboratorios acreditados y aprobados que comprenden las hojas de resultados, y en su caso, los cromatogramas correspondientes.
 - Se recomienda incluir las hojas del informe de pruebas que emite el laboratorio (original o copia certificada), que contengan entre otros datos:
 - La fecha de muestreo,
 - La identificación de la muestra,
 - El punto de muestreo del cual fue extraída la muestra,
 - La profundidad a la que fue tomada la muestra en metros,
 - El método de análisis empleado,
 - Los valores de concentración de los contaminantes que rebasan y los que no rebasan los límites máximos de contaminantes en el suelo,
 - La fecha de extracción del analito de interés,
 - La fecha del análisis de la muestra,
 - La fecha de emisión del informe,
 - La firma del responsable del laboratorio.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Es importante considerar que las hojas de los resultados químicos individuales que emite el laboratorio presenten su membrete y estén firmadas por el responsable de su emisión.
 - Los resultados analíticos de los contaminantes en las muestras de suelos son de fácil comprensión cuando se les resume ordenadamente en una tabla que muestre la información antes señalada de cada informe de prueba y con la firma del responsable del laboratorio en las hojas de la tabla-resumen. Además, se recomienda una interpretación de los resultados obtenidos.
 - Es importante mencionar que todo el proceso de evaluación de la conformidad incluye desde el muestreo hasta el análisis de las muestras por lo que el muestreo y el cumplimiento del Plan de Muestreo es vigilado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o una Unidad de verificación, en su defecto es recomendable que las personas que intervienen en la toma de muestras estén acreditados por EMA y aprobados por la PROFEPA.
16. Los resultados de los análisis y pruebas químicas, así como los de las pruebas físicas, biológicas y mecánicas practicadas a las mismas, mostrando los valores superficiales o a profundidad, según se requiera (Art.138 frac. V del RLGPGIR).
- Los resultados de los análisis y pruebas (químicas, físicas, biológicas o mecánicas) se refiere a las pruebas de campo o laboratorio que pueden ser llevadas a cabo para identificar distintas características del sitio.
 - Si es que se llevaron a cabo pruebas de campo o laboratorio (químicas, físicas, biológicas o mecánicas) se recomienda presentar las hojas de los resultados que emitan el laboratorio o la institución responsable, con el membrete del laboratorio y firmadas.
 - Los resultados son de fácil comprensión cuando se les resume ordenadamente en una tabla, que muestre la información abajo señalada, con la firma del responsable del laboratorio o de la institución responsable en las hojas de la tabla-resumen:
 - La fecha de las pruebas o toma de muestras,
 - El tipo de pruebas: químicas, físicas, biológicas o mecánicas,
 - El punto de localización de las pruebas o de las muestras,
 - La profundidad a la que fueron realizadas las pruebas en metros o la toma de muestras,
 - El método de pruebas empleado,
 - Los resultados de las pruebas o análisis,
 - La fecha de emisión del informe,
 - La firma del responsable de las pruebas o análisis en las hojas de la tabla resumen,
 - Además, se recomienda una interpretación de los resultados obtenidos.
17. La memoria fotográfica de los trabajos efectuados (Art.138 frac. VI del RLGPGIR).
- Se recomienda incluir una serie de fotografías de las actividades realizadas durante el muestreo y caracterización del sitio.
 - Se recomienda que la memoria fotográfica del sitio contaminado incluya entre otras cosas lo siguiente:
 - Actividades de perforación,
 - Los trabajos efectuados de perforación para el muestreo,
 - Actividades de extracción de muestra del equipo de perforación,
 - Apertura de "liners" / "Cuchara partida",
 - Toma de muestra no alterada del equipo de perforación para sustancias volátiles,
 - La toma de muestras para compuestos no volátiles,
 - Actividades del trasvase de muestra,
 - Sellado y etiquetado,
 - Registro de textura y color de los suelos,
 - La forma de almacenamiento de la muestra,
 - Es recomendable que todas las imágenes estén numeradas y que cuenten con explicación o referencia al pie de la figura.
- Cuando se trate de pasivos ambientales, el estudio de caracterización contendrá, además de la información señalada anteriormente, lo siguiente:
18. La descripción de la metodología a aplicar para cada tipo de pruebas de campo o laboratorio (Art.139 frac. I del RLGPGIR).
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de las pruebas de campo se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Condiciones bajo las cuales se realizaron cada prueba.
 - Método aplicado para cada prueba.
 - Datos crudos de cada prueba en forma de tabla.
 - Las gráficas con los datos de cada prueba.
 - En su caso las ecuaciones aplicadas para identificar parámetros y características estudiadas.
 - La interpretación de los resultados.
19. La descripción de las condiciones geológicas, geo-hidrológicas e hidrológicas, basada en los resultados obtenidos en el muestreo y pruebas de campo (Art.139 frac. II del RLGPGIR).
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de las condiciones geológicas del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Los datos a partir de los cuales se llega a una interpretación geológica del sitio por ejemplo a partir de los perfiles de perforación, pruebas de campo como pueden ser Sondeos Geoelectrónicos Verticales o Tomografía.
- La interpretación gráfica de todos los datos por cortes laterales o de planta del sitio.
- Es recomendable adicionar una interpretación de la secuencia de estratos describiendo los datos en que se basa la interpretación por ejemplo resistividad eléctrica, observaciones de la perforación.
- Es recomendable incluir en las gráficas la ubicación a profundidad del nivel de aguas subterráneas.
- Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales que los resultados de las condiciones geohidrológicas e hidrológicas del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Los datos a partir de los cuales se llega a una interpretación geohidrológica del sitio por ejemplo a partir de los perfiles de perforación, pruebas de campo como pueden ser Sondeos Geoelectrónicos Verticales o Tomografía, pruebas de bombeo, mediciones de nivel piezométrico, etc.
 - La interpretación gráfica de todos los datos por cortes laterales o de planta del sitio.
 - Es recomendable adicionar una interpretación de las curvas de nivel que incluya dirección de flujo de las aguas.
 - Es recomendable incluir en las gráficas la ubicación a profundidad del nivel de aguas subterráneas por corte laterales.
 - Es recomendable incluir los datos de la influencia de cuerpos de agua superficial con respecto al sitio, ubicación de pozos, norias o cualquier aprovechamiento en radios de 1 a 5 km alrededor del sitio dependiendo de la movilidad de los contaminantes presentes.
- 20. La descripción de las condiciones climáticas y físicas que afecten el comportamiento de los contaminantes (Art.138 frac. VI del RLGPGIR).
 - Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales incluir datos geográficos de las condiciones climáticas y físicas del sitio se presenten incluyendo lo siguiente:
 - Es recomendable incluir los datos de temperatura media mensual, precipitación.
 - Es recomendable incluir los datos de tipos de suelo y estratos regionales así como vegetación, acuíferos y cercanía a cuerpos de agua.
 - Los aspectos físicos pueden incluir, las instalaciones, superficiales y subterráneas en el sitio, ubicación de montañas, valles, cañadas, inclinación del terreno, accidentes orográficos, fisuras, grietas, fallas.
- 21. La determinación de la distribución y el comportamiento de los contaminantes en el suelo, subsuelo y en los acuíferos con base en los resultados obtenidos (Art.139 frac. IV del RLGPGIR).
 - Es recomendable que se considere en el caso de pasivos ambientales incluir la explicación fundamentada de cómo actúan los contaminantes en el sitio con respecto a las propiedades del suelo, ubicación de cuerpos de agua superficiales y someros, con respecto al clima y las condiciones físicas del sitio.
 - Es recomendable que se realice la determinación de la mano de los planos de isoconcentración de la contaminación que nos indica la distribución espacial de la misma y las tendencias que presenta su dispersión.
 - Es importante aportar explicaciones de cómo pudo darse la dispersión de los contaminantes en el sitio de la mano de las características propias de los contaminantes en las distintas matrices ambientales y como los componentes de estas actúan en los contaminantes, por ejemplo la evaporación en el suelo de los contaminantes o su disolución en agua de lluvia que se lixivia en el sitio.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN

1. Planos del lugar a una escala tal que permita apreciar la información requerida (Art. 135 frac. I del RLGPGIR):
 - Plano local del lugar a escala adecuada donde se consideren mostrar:
 - Las características propias dentro del sitio y sus colindancias como lo son: caminos de acceso, elevaciones de terreno, calles, instalaciones, edificios, drenajes etc.,
 - Es recomendable elaborar planos por separado que contengan por ejemplo: topografía, cuerpos de agua superficiales, puentes y caminos de acceso, las áreas dañadas de suelo y los puntos de muestreo,
 - Es recomendable que se apliquen en todos los planos las mismas denominaciones que se indican en los resultados de las determinaciones analíticas del contaminante o contaminantes,
 - Es recomendable que al elaborar un plano se muestren las áreas dañadas y áreas no dañadas de suelo, dicho plano puede incluir el polígono en coordenadas UTM del área contaminada que se pretende remediar,
 - En su caso, es recomendable que algunos de los planos incluya el polígono de cuerpos de agua superficiales afectados o no afectados aledaños al sitio,
 - Es recomendable mostrar en un plano los puntos de muestreo en el sitio con las denominaciones que se indiquen en los resultados de los análisis químicos del contaminante en las muestras o en su caso incluir una tabla en la que se señale la identificación de los resultados analíticos y de la identificación que se usa en los informes o estudios.
 - Plano regional del lugar a escala adecuada donde se considere mostrar:
 - Accidentes topográficos, carreteras, puentes, caminos, vías férreas, poblaciones más cercanas, asentamientos humanos más cercanos, ríos, lagos, u otros cuerpos de agua superficiales cercanos cuando estos existan,
 - Predio o predios que conforman el sitio contaminado.
 - En su caso, los planos contendrán:
 - Instalaciones,
 - Depósitos o almacenes de residuos o materiales peligrosos,
 - Tuberías aéreas y subterráneas,



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Líneas de conducción de electricidad, agua y otros servicios (en caso de verse afectadas o de ser necesaria su protección o transferencia durante las acciones de remediación), e
 - Instalaciones o construcciones subterráneas de otra índole.
 - Los planos pudieran tener la siguiente información técnica:
 - Nombre de proyecto,
 - Autor,
 - Escala del plano,
 - Nombre del plano,
 - Orientación geográfica,
 - Georreferenciados con coordenadas UTM y zona UTM,
 - Fecha de elaboración y de firma.
 - Es recomendable presentar uno o más planos que incluyan la información señalada en este apartado con las medidas 60 cm x 90 cm o 90 cm x 120 cm.
 - Existe normas para la elaboración de planos por ejemplo:
 - NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión,
 - UNE 1027-1995. Plegado de planos,
 - UNE-EN ISO 5457:2000. Documentación técnica de producto. Formatos y presentación de los elementos gráficos de las hojas de dibujo. (ISO 5457:1999).
2. Documento comprobatorio de la cadena de custodia de las muestras (Art. 135 frac. II del RLGPGIR).
- Este documento es aquel registro que acompaña a las muestras desde su obtención hasta su entrega al laboratorio de pruebas y análisis, es un documento firmado por lo menos por el responsable del muestreo y por el personal del laboratorio que recibe las muestras.
 - Se recomienda que la cadena de custodia tenga el membrete del laboratorio de pruebas y/o de la institución responsable del muestreo.
 - Se recomienda que señale el número único de la cadena de custodia.
 - En caso de que el contenido de la cadena de custodia se encuentre señalado en una NOM o NMX se recomienda apegarse a lo señalado en dicha norma.
3. Planos isométricos de concentraciones y migración del contaminante en suelo y subsuelo (Art. 135 frac. III del RLGPGIR).
- Planos de iso-concentraciones de migración del contaminante en suelo y subsuelo, a escala adecuada, y elaborados con base en los resultados de los análisis químicos y pruebas de campo.
 - Las líneas de isoconcentración se elaboran a partir de técnicas de interpolación como por ejemplo "vecinos naturales", "Krigging", etc.
 - Los planos de isoconcentración no son planos en los que solo se señala una sola línea de concentración, sino que es importante mostrar el gradiente de concentraciones desde el área más contaminada a la no contaminada, pues esto muestra la posible dirección de la dispersión y es importante considerar que se señale claramente con una línea el LMP de las NOM's aplicables o el Nivel de Remediación Específico que se determina a través del Estudio de Evaluación de Riesgo Ambiental.
 - Es recomendable que los planos tengan la siguiente información técnica:
 - Nombre de proyecto,
 - Autor,
 - Escala del plano,
 - Nombre del plano,
 - Orientación geográfica,
 - Georreferenciados con coordenadas UTM y zona UTM,
 - Fecha de elaboración y de firma.
 - Puede presentar uno o más planos que incluyan la información señalada en este apartado.
 - Los tamaños recomendables de los planos son: 60 cm x 90 cm o 90 cm x 120 cm.
4. Memoria fotográfica del sitio (Art. 135 frac. IV del RLGPGIR).
- Fotografías de la situación en la que se encontraba el sitio antes y después de ser remediado.
 - Se recomienda que la memoria fotográfica del sitio contaminado incluya, en su caso, lo siguiente:
 - Edificaciones,
 - Infraestructura como son drenajes, líneas de conducción, instalaciones de servicios, y calles aledañas,
 - Accesos al sitio y sus colindancias,
 - Imágenes que muestren la extensión de los daños en suelos y edificaciones, accidentes topográficos y características especiales del sitio.
 - Se recomienda que todas las imágenes estén numeradas, señalar la orientación dentro del predio y contar con explicación o referencia al pie de la figura.
- Cuando se trate de pasivos ambientales, en los programas de remediación respectivos se incluirá la información y documentación requerida anteriormente y se anexará la siguiente:
5. Los planos de instalaciones, de depósitos de residuos, de materiales peligrosos y contaminantes existentes en el sitio, destacando las vías, caminos de acceso y de servicios (Art. 136 frac. I del RLGPGIR).



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- Para los planos indicados en esta fracción se recomienda seguir las indicaciones realizadas para los planos señalados en el artículo 135 del RLGPGR.
6. El estudio y resultados de evaluación de riesgo ambiental, en su caso. (Art. 135 frac. III del RLGPGR).
- Para los planos indicados en esta fracción se recomienda seguir las indicaciones realizadas para los planos señalados en el artículo 135 del RLGPGR.

SECCIÓN II. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y A LA SALUD HUMANA

1. En los estudios de riesgo ambiental se tienen que señalar (Artículo 140 del RLGPGR):
 - La definición de si la contaminación existente en un sitio representa un riesgo tanto para el medio ambiente como para la salud humana,
 - Los niveles de remediación específicos del sitio en función del riesgo aceptable.
2. La definición del problema basada en la evaluación de la información contenida en los estudios de caracterización y las investigaciones históricas correspondientes (Fracción I del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a la descripción técnica del problema de contaminación y de exposición a contaminantes que se abordará en el estudio y comprende un resumen de los resultados del estudio de caracterización y de la situación en la que se encuentra la población posiblemente receptora respecto de la exposición a los contaminantes.
 - La descripción desemboca en el modelo conceptual del sitio.
3. La determinación de los contaminantes o componentes críticos para los ecosistemas y recursos a proteger y con los cuales se efectuará la evaluación de riesgo (Fracción II del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a los contaminantes presentes en el sitio para los cuales se llevará a cabo la evaluación y que se determinan según las indicaciones de guía de SEMARNAT respectiva.
4. La determinación de los factores específicos al sitio que influyen en la exposición y dispersión de los contaminantes (Fracción III del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a aquellos elementos constitutivos del sitio (por ejemplo precipitación pluvial, tipo de suelo, existencia de instalaciones subterráneas, distancia a las casas habitación de la población) que en conjunción con los contaminantes determinan la dispersión y el grado de la exposición a los mismos.
 - Estos factores pueden ser tomados en cuenta al momento de establecer los escenarios para los cuales se llevará a cabo la evaluación y que se determinan según la guía de SEMARNAT de forma fundamentada.
 - Se refiere a las condiciones físicas, geográficas, sociales y climáticas que influyen en la exposición a los contaminantes.
 - Se refiere a las condiciones físicas, geográficas, sociales y climáticas que influyen en la dispersión de los contaminantes.
5. La determinación fundamentada de la movilidad de los contaminantes en el suelo y de las funciones de protección y retención del mismo (Fracción IV del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a la explicación acerca de cómo se han dispersado los contaminantes en el sitio a partir de las condiciones del suelo y los factores físicos que le influyen como son lluvia, cuerpos de agua, vientos, etc.
 - Se refiere a la descripción de la capacidad de retención que tiene el suelo para los distintos contaminantes y que depende de sus propiedades mecánicas, físicas, edafológicas y químicas.
6. La determinación de los puntos de exposición (Fracción V del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a la ubicación de los sitios en donde la población probablemente expuesta puede entrar en contacto con los contaminantes.
 - Se refiere a la ubicación en la cual la población o un grupo de personas entra en contacto con los contaminantes.
7. La determinación de las rutas y vías de exposición presentes y futuras, completas e incompletas (Fracción VI del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a la determinación de si la(s) ruta(s) se evaluará o no por comprender todos los elementos de la ruta de forma completa y aquellas que no lo son.
 - Esta estimación se hace también para las rutas que en el futuro (después de ser remediado y desarrollado o cambiado el uso de suelo) pudieran ser completas.
8. La categorización de las rutas y vías de exposición para las cuales se evaluará el riesgo (Fracción VII del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Las rutas de exposición pueden ordenarse de la más importante a la menos importante.
 - Se recomienda presentar una tabla que contenga las rutas y vías de exposición ordenadas por su importancia y por el criterio de completas e incompletas, así como por el criterio de presentes o futuras.
9. La determinación de los componentes del ecosistema, incluyendo organismos blanco de interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio (Fracción VIII del Artículo 141 del RLGPGR).
 - Se refiere a aquellos casos en que en un ecosistema existen alguna o algunas especies de relevancia (especies en peligro por ejemplo).
10. La determinación de la toxicidad y la exposición de los contaminantes a los componentes del ecosistema, incluyendo los organismos blanco de



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

interés especial o de organismos productivos residentes en el sitio y la evaluación de los efectos (Fracción IX del Artículo 141 del RLPGIR).

- Se refiere a las características toxicas de la sustancia, que órganos afecta, que tipo de daños produce cada contaminante presente en el sitio y considerado en la evaluación, incluyendo los parámetros y valores de Dosis de Referencia, Pendientes de Cáncer, NOAEL, LOAEL, MIR, etc.
- Se refiere a la descripción de los posibles daños que la exposición a los contaminantes críticos puede causar en las especies de un ecosistema.
- Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo.
- Se refiere al resultado final de la estimación de riesgo por medio de la cual y de manera acumulada se puede estimar que tan expuestas están las poblaciones probablemente expuestas a los contaminantes.
- Se refiere a los índices de riesgo acumulados totales para el sitio que considera todas las rutas y vías de exposición.
- Se refiere a los niveles de remediación calculados considerando un riesgo aceptable de acuerdo a los criterios internacionales que se señalan en la guía de SEMARNAT.

11. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo, y la caracterización total del riesgo, entendiendo ésta como la conclusión de la evaluación de la información anterior, (Fracción X del Artículo 141 del RLPGIR).

- Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, por ejemplo que valores fueron tomados de la literatura o que suposiciones se realizaron en la elección de dichos valores.
- Se refiere a las premisas y suposiciones aplicadas en los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.

12. La representación gráfica de la información señalada en las fracciones anteriores como hipótesis de exposición total (Fracción XI del Artículo 141 del RLPGIR).

- Se refiere al diagrama o representación del modelo conceptual del sitio por medio del cual se describen las fuentes de contaminación, los mecanismos de transporte, las rutas y vías de exposición y las poblaciones probablemente expuestas así como el señalamiento acerca de si dichas rutas son o no completas en el presente o en el futuro.

DATOS ESPECÍFICOS QUE SE REFIEREN A LA SALUD HUMANA

13. La determinación de los distintos grupos poblacionales receptores y del grupo poblacional más vulnerable (Fracción I del Artículo 142 del RLPGIR).

- Se refiere a los grupos de personas que pudieran estar expuestos a la contaminación en el sitio o su zona adyacente. Por ejemplo niños
- Se refiere por regla general a aquel grupo que debido a su edad o condición es la más vulnerable de sufrir las consecuencias debidas a la exposición a un contaminante potencialmente tóxico.

14. La determinación de los valores de las dosis de referencia para componentes críticos no cancerígenos y de los factores de las pendientes de cáncer para componentes críticos cancerígenos y la memoria de cálculo correspondiente (Fracción II del Artículo 142 del RLPGIR).

- Se refiere a los datos aplicados en la estimación de los índices de riesgo no cancerígeno.
- Se refiere a los datos aplicados en la estimación de los índices de riesgo cancerígeno.
- En algunos casos es recomendable agregar las ecuaciones a través de las cuales se estimaron estos valores a partir de valores de NOAEL o LOAEL.

15. El cálculo de la exposición total para los grupos poblacionales presentes más vulnerables, para las distintas rutas y vías de exposición (Fracción III del Artículo 142 del RLPGIR).

- Se refiere al resultado de los cálculos de exposición para cada contaminante y cada grupo poblacional incluido en el estudio que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio.
- Es altamente recomendable que todos estos cálculos estén en la memoria de cálculo y que esta memoria se presente como documento anexo impreso y en electrónico por ejemplo en un archivo de Excel que pueda ser evaluados en cada uno de sus pasos o etapas de cálculo.

16. La determinación del riesgo cancerígeno y no cancerígeno y la memoria de cálculo correspondiente (Fracción IV del Artículo 142 del RLPGIR).

- Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo para los efectos cancerígenos.
- Se refiere al resultado de los cálculos de riesgo que se realizaron de acuerdo al modelo conceptual del sitio y que pueden ser entregados en la memoria de cálculo para los efectos no cancerígenos.
- Es muy recomendable que los riesgos se presenten por contaminante, por grupo poblacional, por matriz ambiental y totales.

17. La descripción de las posibles consecuencias o efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprendan de la presencia de los contaminantes (Fracción V del Artículo 142 del RLPGIR).

- Se refiere a la descripción de los efectos dañinos a la salud humana y al ambiente que representan o pudieran ocasionar los riesgos estimados actuales (antes de la remediación).
- Es recomendable presentar la descripción de los efectos dañinos de los riesgos actuales por población expuesta, por matriz ambiental o por área del sitio.



CONAMER

COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

18. La determinación de los niveles de remediación específicos del sitio con base en los resultados obtenidos conforme a la fracción IV del Artículo 142 del RLPGIR. (Fracción VI Artículo 142 del RLPGIR).
 - Se refiere a las concentraciones que se calculan con base en un nivel de riesgo aceptable para los contaminantes presentes en el sitio y que fueron considerados.
19. La descripción de las suposiciones hechas a lo largo de los cálculos efectuados y de las limitaciones e incertidumbres de los datos en los cuales se basa la evaluación del riesgo a la salud humana (Fracción VII del Artículo 142 del RLPGIR).
 - Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.
 - Se refiere a las premisas y suposiciones que fueron asumidas al momento de realizar el modelo conceptual, por ejemplo que valores fueron tomados de la literatura o que suposiciones se realizaron en la elección de dichos valores.
 - Se refiere a las premisas y suposiciones aplicadas en los cálculos de exposición y riesgo, así como otros necesarios para definir los riesgos totales y los niveles de remediación del sitio.
20. La caracterización total del riesgo, entendiéndola ésta como la conclusión de la evaluación de la información contenida en el Artículo 142 Fracción VII del RLPGIR.
 - Se refiere al resultado final de la estimación de riesgo por medio de la cual y de manera acumulada se presenta el riesgo acumulado para las poblaciones probablemente expuestas a los contaminantes.
 - Es recomendable presentar estos resultados, en caso de sitios complejos, por área, por uso de suelo futuro o por las características particulares de cada zona del sitio.
 - Se refiere a los índices de riesgo acumulados totales para el sitio que considera todas las rutas y vías de exposición para cada grupo poblacional considerado en el modelo conceptual y en los cálculos efectuados.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

- Se refiere al documento que contiene todos los requisitos señalados en el Reglamento de la LGPGIR y sus anexos.
- La memoria de cálculo puede presentarse en archivo electrónico en Excel.
- Se refiere a los planos en donde de ser necesario se ubican las áreas de riesgo.
- Se refiere a las copias en PDF de los perfiles toxicológicos que son la fuente de datos tales como dosis de referencia para especies que forman parte del ecosistema.
- Se refiere a las copias en PDF de los perfiles toxicológicos que son la fuente de datos tales como dosis de referencia o pendientes de cáncer entre otros para seres humanos.
- Se refiere a las copias en PDF por ejemplo de los documentos de donde se extrajeron ecuaciones, datos o parámetros aplicados en la evaluación de la exposición de especies o para seres humanos.
- Se refiere a las copias en PDF por ejemplo de los documentos de donde se extrajeron ecuaciones, datos o parámetros aplicados en la evaluación de riesgo.
- Se refiere a las series numéricas que se desarrollan para cada contaminante, grupo poblacional, estrato del suelo, área del sitio que muestran paso a paso como se realizó la estimación de riesgos o de Niveles de Remediación.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SECCIÓN III. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

1. Las investigaciones tendrán como finalidad establecer (Artículo 134 último párrafo RLGPGIR)
 - a) Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado,
 - b) Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos,
 - c) Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales,
 - d) La relación de quienes hubieren sido poseedores y
 - e) Los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.

- a) Las actividades causantes de los daños ambientales realizadas en el sitio contaminado.- La información de los antecedentes de la contaminación en el sitio podrá ser presentada en una tabla en donde se incluyan los siguientes datos:
 - Eventos de la contaminación en orden cronológico indicando la fecha del suceso, la fuente de información y comentarios.

Las fuentes de información histórica de un sitio contaminado pueden ser:

 - Fuentes documentales oficiales:
 - Instituciones y oficinas gubernamentales a nivel estatal, y municipal para la obtención de los registros de agua, electricidad y drenaje,
 - Registro público de la propiedad,
 - Otras fuentes documentales son el INEGI, la CFE, la CONAGUA.
 - Fuentes documentales no oficiales:
 - Universidades, consultorías, periódicos, revistas,
 - Registros de la empresa sobre los eventos relacionados con la contaminación en el sitio, y
 - Expedientes, autorizaciones de construcción, permisos de descarga u otros.
 - Fuentes no documentales válidas como por ejemplo:
 - Entrevistas a ex trabajadores y pobladores del sitio, empleados municipales.

Describir las actividades causantes de la contaminación, ¿Cuándo se iniciaron las operaciones de la fuente contaminante? En el caso de actividades contaminantes intermitentes, ¿Desde qué período sucedió la contaminación? ¿Qué actividades humanas se desarrollaron cuando se originó la contaminación? Último párrafo del artículo 134 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR).

- b) Los sucesos que condujeron a la contaminación del suelo, el subsuelo y los mantos acuíferos.
 - ¿Cuál fue el origen de la contaminación? En el caso del suelo y subsuelo?
 - ¿Desde cuándo existe la contaminación en el sitio?
 - ¿La contaminación ha sido siempre la misma?
 - ¿Qué eventos relevantes sucedieron desde el inicio de operación de las actividades y/o de la contaminación?
 - ¿Cómo es la emisión del contaminante (por ejemplo por gases, por descarga de desechos líquidos y sólidos) y por lo tanto el tipo de exposición (por ejemplo: por contacto en la piel, por inhalación o por ingestión) a los contaminantes del sitio?
 - ¿Cuál fue el origen de la contaminación? En el caso de los mantos acuíferos?
 - ¿Desde cuándo existe la contaminación en el sitio?
 - ¿La contaminación ha sido siempre la misma?
 - ¿Qué eventos relevantes sucedieron desde el inicio de operación de las actividades y/o de la contaminación?
 - ¿Cómo es la emisión del contaminante (por ejemplo por gases, por descarga de desechos líquidos y sólidos) y por lo tanto el tipo de exposición (por ejemplo: por contacto en la piel, por inhalación o por ingestión) a los contaminantes del sitio?

- c) Las condiciones geo-hidrológicas que prevalecieron en el sitio, con base en informaciones documentales.

Cuáles fueron las condiciones que prevalecieron en el sitio respecto de los cuerpos de agua subterráneos, con base en la información histórica.

- d) La relación de quienes hubieren sido poseedores.
 - ¿Quién es el o los dueños actuales del predio (sitio) contaminado?
 - ¿Quién fue el o los dueños del predio (sitio) al momento de la contaminación?
 - ¿Hay litigios o juicios con respecto al predio (sitio)?
 - ¿Cuál es el valor catastral y comercial del predio (sitio)?
 - ¿El sitio fue donado?
 - ¿El sitio fue expropiado?

- e) Los usos que haya tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.

Indicar cuáles han sido los usos que ha tenido el predio o predios en los cuales se localice el sitio contaminado.



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

SECCIÓN IV. PROPUESTA DE REMEDIACIÓN

1. En las técnicas o procesos de remediación a aplicar (Art. 143 frac. I del RLGPGIR):
 - a) Fundamentación de la selección de la técnica o proceso propuesto.- Fundamentar la selección con respecto al tipo de contaminante y a las condiciones del sitio identificados en la caracterización.
 - b) Técnica o proceso de remediación.- Escribir el nombre de la técnica o proceso que pretende aplicar.
 - c) Suelos o materiales semejantes a suelos a tratar.- Escriba el nombre de los suelos o materiales semejantes a suelos a tratar, por cada técnica o proceso de remediación.
 - d) Contaminante al cual aplica la técnica o proceso.- Escriba el nombre del contaminante presente en el suelo o en los materiales semejantes a suelos que pretende tratar, por cada técnica o proceso de remediación.
 - e) Descripción de la técnica o proceso de remediación a aplicar.- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuente con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, además se recomienda indicar lo siguiente: descripción detallada de todos los aspectos técnicos del proceso de remediación y el contaminante al cual aplica. Es recomendable considerar lo siguiente:
 - Señale el espacio físico en el cual se aplicará el tratamiento, para lo que se recomienda considerar los siguientes criterios:
 - En el sitio contaminado.- Cuando el tratamiento se realiza en el sitio donde se encuentran los suelos contaminados, sin ser removidos o transferidos a un sitio diferente al original.
 - A un lado del sitio contaminado.- Cuando el tratamiento se realiza en un área adyacente al sitio contaminado o sobre un área dentro del sitio contaminado, previa remoción del suelo o materiales semejantes a suelos contaminados.
 - Fuera del sitio contaminado.- Cuando se excava o remueve el suelo o los materiales semejantes a suelos contaminados a un lugar fuera de aquél donde se ubican, para someterlos a tratamiento en instalaciones fijas autorizadas.
 - La descripción de la técnica o proceso de remediación, podrá realizarse por separado para cada uno de los procesos que se pretende aplicar; integre la información, según aplique, respondiendo los siguientes cuestionamientos:
 - Cómo se construye y cuáles son las características estructurales de la infraestructura requerida para realizar los procesos (de acuerdo al espacio físico en el cual se pretende aplicar).
 - Cómo se prepara y aplica cada uno de los insumos al suelo o material en tratamiento.
 - Cuál es la función de estos insumos en el proceso.
 - Cómo y con qué frecuencia se aplican los insumos empleados.
 - Cómo se monitorean y controlan las variables de proceso (humedad, temperatura, pH, unidades formadoras de colonias, etc.), a fin de optimizar el desarrollo del tratamiento.
 - Cómo se controla la emisión de los compuestos orgánicos volátiles que eventualmente serán emitidos durante el desarrollo de los procesos.
 - Diagrama de flujo:
 - Presente un diagrama de flujo específico para cada técnica o proceso de remediación que se pretenda aplicar, indicando los contaminantes a tratar, detallando los insumos directos a emplear en el proceso de tratamiento, señalando los puntos donde se generan emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos o contaminantes.
 - Se recomienda que los diagramas presentados sean coherentes con la descripción de la técnica o proceso y los insumos a utilizar.
2. Los datos de los responsables técnicos de la remediación (Art. 143 frac. II del RLGPGIR).
 - Escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación.
 - Nombre que se establece en el Acta Constitutiva de la persona moral o el nombre que se registró en la SHCP de la persona física.
 - Señale con una "X" a la persona que pretende ejecutar las acciones de remediación (Art.143 frac. II del RLGPGIR):
 - Institución de educación superior (Art. 137, frac. I del RLGPGIR).- Se recomienda presentar documentos comprobatorios de la experiencia en materia de remediación de suelos contaminados.
 - Prestador de servicios autorizado (Art. 137, frac. II RLGPGIR).- Que cuente con autorización de la SEMARNAT.
 - Otra persona (Art. 137, frac. III del RLGPGIR).- Se recomienda presentar documentos comprobatorios de la formación profesional y experiencia en materia de remediación de suelos contaminados.

Si el responsable técnico de la remediación es un prestador de servicios autorizado por la SEMARNAT, Se recomienda indicar además:

 - Número de autorización,
 - Fecha de la autorización (Se sugiere),
 - Vigencia de la autorización (Se sugiere)
 - Escriba el nombre completo del responsable técnico de la remediación y domicilio:
 - Nombre que se establece en el Acta Constitutiva de la persona moral o el nombre que se registró en la SHCP de la persona física.
 - Domicilio: calle/carretera o paraje, número exterior e interior, colonia/predio, código postal, ciudad o población, alcaldía o municipio, estado, teléfono y correo electrónico.
 - Cuando exista más de una persona remediadora, se recomienda nombrar a un único responsable técnico de la remediación.
3. La descripción del equipo a emplear, los parámetros de control del mismo, listado y hojas de seguridad de insumos y constancia de laboratorio, fabricante o formulador sobre la no patogenicidad de microorganismos cuando éstos se empleen (Art. 143 frac. III del RLGPGIR).



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- La descripción del equipo a emplear.- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuenten con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, se recomienda describir el equipo especializado que se utilizará en la remediación (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.). El equipo incluye la maquinaria a utilizar (Art. 143 frac. III del RLGPGR).
- En caso de ser una institución de educación superior u otra persona que no cuenten con autorización para el tratamiento de suelos contaminados, se recomienda describir los parámetros de control del equipo a emplear. Se refiere a la descripción de las medidas que se aplican a los equipos a utilizar en la remediación (centrifugadoras, lavadoras, cribas, equipos de desorción térmica, sistemas móvil de tratamiento, trituradoras, reactores, contenedores, sistemas de succión-aspersión, etc.) para su óptimo funcionamiento y evitar contaminación al medio ambiente. No se requieren parámetros de control para equipos y maquinarias agrícolas (ejemplo tractor) ni de construcción (ejemplo retroexcavadora, camiones de volteo) (Art. 143 frac. III del RLGPGR).
- En el listado de insumos de la técnica o proceso de remediación recomienda indicar (Art. 143 frac. III del RLGPGR):
 - Nombre del producto.- Indique el nombre genérico del insumo que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación, por ejemplo: surfactante, oxidante, nutriente, microorganismos, materia orgánica, composta, emulsificante, floculante, fluidizante. Aplica para los insumos que de manera directa estarán en contacto con el suelo contaminado durante el tratamiento.
 - Nombre común.- Indique el nombre común del insumo señalado en la primera columna (nombre del producto) que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación.
 - Nombre comercial.- Indique el nombre comercial del insumo señalado en la primera columna (nombre del producto) que pretende utilizar en la técnica o proceso de remediación.
 - Nombre de la técnica o proceso en el que será aplicado el insumo.- Indique el nombre de la técnica o proceso en el que será aplicado el insumo.
- 4. Las concentraciones, los niveles o límites máximos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas o los niveles de remediación específicos a alcanzar en el sitio contaminado conforme al estudio de evaluación de riesgo ambiental correspondiente (Art. 143 frac. IV del RLGPGR). En este apartado se recomienda indicar:
 - Contaminante.- Indique el nombre del contaminante a tratar, de acuerdo al Anexo 3 del presente instructivo. Si el contaminante no se encuentra en el Anexo 3, especifique el nombre del contaminante en el apartado de "otro". El nombre del contaminante puede ser congruente con el indicado en el numeral 26 anterior.
 - Concentración, nivel o límite.- Indique la concentración, nivel o límite que se pretende alcanzar en el suelo por cada tipo de contaminante.
 - Norma, estudio de riesgo, otro.- Indique el nombre de la norma correspondiente o si el nivel específico de remediación se determinó mediante un estudio de evaluación de riesgo. En el caso de otro, especifique cuál. (cuando el material o residuo no está regulado por normas nacionales, indicar de qué regulación se están obteniendo las concentraciones de remediación).
- 5. La descripción de las acciones de remediación con base en los niveles propuestos conforme a la fracción anterior (Art. 143 frac. V del RLGPGR).
 - Describa detalladamente las acciones de remediación y el orden de ejecución (para el sitio contaminado motivo de la presente solicitud), por ejemplo:
 - Las áreas del sitio contaminado en las cuales se aplicará cada técnica o proceso de remediación;
 - El área y volumen de suelo contaminado que se pretende remediar por cada técnica o proceso;
 - La descripción del procedimiento de aplicación de la técnica o proceso de remediación;
 - Las acciones involucradas como chapeo de maleza, remoción-carga-traslado-descarga de suelo contaminado;
 - El manejo de los residuos generados en el tratamiento y en la descontaminación del equipo;
 - La ubicación de las instalaciones del proceso de tratamiento en el sitio como celdas y pozos de extracción y/o venteo;
 - La profundidad de los pozos de extracción y/o venteo, dimensiones de las celdas y de las pilas de tratamiento;
 - La distancia de la celda de tratamiento al sitio contaminado;
 - El destino final del suelo ya tratado.
- 6. El plan de monitoreo en el sitio (Art. 143 frac. VI del RLGPGR).
 - Presentar un plan de muestreo para comprobar los avances de la remediación y un plan de muestreo final comprobatorio para verificar que se han alcanzado las concentraciones, los niveles o los límites de remediación que se señalen en la propuesta de remediación. Se recomienda que los planes indiquen como mínimo claramente:
 - La periodicidad del muestreo durante la remediación,
 - El método de muestreo,
 - Los puntos de muestreo,
 - El número de muestras,
 - La masa de muestras,
 - La profundidad de muestras,
 - El tipo de muestras y
 - El procedimiento de almacenamiento y transferencia de muestras y testigos, así como su fundamentación, éste último inciso aplica para el muestreo final comprobatorio.
 - Para comprobar el avance de la remediación se podrá utilizar equipo analizador portátil de campo. Dependiendo del proceso de remediación, el plan de muestreo de avance y el final comprobatorio podrá contener, en su caso, el muestreo del suelo remediado a un lado del sitio en



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

SEMARNAT-07-035

- celdas de tratamiento u otro (equipo especializado como desorción térmica), el muestreo del suelo remediado en el sitio y fuera del sitio.
- Es recomendable que el plan de muestreo final comprobatorio considere el muestreo de las excavaciones (fondo y paredes) de donde fue retirado el suelo para su remediación (Artículos 143 frac. VI y 150 del RLGPGIR).
 - Es recomendable que tanto la toma de muestras finales comprobatorias como su análisis se realicen conforme lo que establece el artículo 150 fracción III del RLGPGIR.
7. El programa calendarizado de actividades a realizar (Art. 143 frac. VII del RLGPGIR).
 - Es recomendable incluir todas las actividades que se desarrollan durante la remediación. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, así mismo indicar el tiempo total de la remediación.
 8. El uso futuro del sitio remediado (Art. 143 frac. VIII del RLGPGIR).
 - Indique el uso que se dará al sitio una vez concluidos los trabajos de remediación. Esto fundamentará su selección de la concentración, nivel o límite de remediación.
 9. El plan de desalojo de los residuos peligrosos presentes en el sitio en el caso de pasivos ambientales (Art 143 frac. IX del RLGPGIR)"
 - El plan de desalojo de residuos peligrosos. La descripción de las actividades del desalojo de los residuos peligrosos que se encuentren presentes en el sitio, incluyendo aquellos residuos que las operaciones o acciones de remediación pudieran generar y su manejo. Se puede presentar en diagrama de barras señalando cada actividad a realizar y los tiempos que cada una requiere en semanas o meses, o en su caso, señalar la actividad de desalojo en el programa calendarizado de actividades (Art. 143 frac. IX del RLGPGIR).
 10. En caso de que se haya realizado un estudio de evaluación de riesgo ambiental, y se hayan determinado receptores de la contaminación, se debe presentar el plan de seguimiento. Los receptores pueden ser la población humana o los recursos naturales (Art. 143 frac. X del RLGPGIR).
 - El plan de seguimiento se refiere al monitoreo que se realiza para comprobar la efectividad de las acciones de remediación efectuadas bajo las premisas del EERySH.
 - Se recomienda de monitorear a las poblaciones posiblemente expuestas para verificar que dicha exposición ha cesado.



CONAMER

COMISION NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320,
Ciudad de México.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Quintana Roo, con el objeto de establecer las bases para que la Comisión otorgue recursos federales al estado bajo la figura de subsidios, al amparo de los programas: de cultura del agua, de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, drenaje y tratamiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Medio Ambiente.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA QUE LA "CONAGUA" OTORQUE RECURSOS FEDERALES A EL "ESTADO" BAJO LA FIGURA DE SUBSIDIOS, AL AMPARO DE LOS PROGRAMAS: DE CULTURA DEL AGUA, DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO LA "CONAGUA", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO EL "ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LCDA. MARIA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, ASISTIDA POR LA LCDA. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO; LA LCDA. MARTHA PARROQUÍN PEREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; EL MTRO. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; LA DRA. ELDA MARÍA XIX EUAN, SECRETARIA DE EDUCACIÓN; LA LCDA. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA; Y EL LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO; QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES PARA QUE LA "CONAGUA" OTORQUE RECURSOS FEDERALES AL "ESTADO" BAJO LA FIGURA DE SUBSIDIOS, AL AMPARO DE LOS PROGRAMAS: DE CULTURA DEL AGUA, DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA Y DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4o párrafo octavo, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; que el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.
2. La Ley de Aguas Nacionales dispone que la autoridad y administración de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejerce directamente o a través de la "CONAGUA"; declara de utilidad pública la eficientización y modernización de los servicios de agua domésticos y públicos urbanos, para contribuir al mejoramiento de la salud y bienestar social; y de interés público el mejoramiento de las eficiencias y modernización de las áreas bajo riego, particularmente en distritos y unidades de riego, y establece como su atribución, entre otras, impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, estos últimos para contribuir en la gestión integrada de los recursos hídricos.
3. El 21 de noviembre de 2024 se presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030. Acorde con dicho instrumento, el 25 del mismo mes y año, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, suscribió el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024 y que constituye un acto de justicia social que refuerza el citado derecho humano al agua, como elemento fundamental para garantizar una vida digna para todas las personas. Este acuerdo tiene la finalidad de sumar esfuerzos y hacer frente a los desafíos que enfrenta el sector hídrico, así como la necesidad de priorizar el consumo personal y doméstico, como una acción de prevención y auxilio, para garantizar el abastecimiento de este recurso.

4. "CONAGUA", a través de los programas incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, otorga recursos económicos federales bajo la figura de subsidios conforme a las Reglas de Operación que de manera anual se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Lineamientos y Manuales que al efecto se expidan, y mediante la suscripción de un convenio de coordinación entre la "CONAGUA" y las diversas entidades federativas.
5. Los programas a través de los cuales se otorgarán recursos al amparo del presente convenio son: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) y Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable, relativo a Cultura del Agua.

DECLARACIONES

I. Declara la "CONAGUA" que:

- I.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos, esteros, lagunas y humedales de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial; impulsar acciones para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico; y fomentar y apoyar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales y las organizaciones comunitarias.
- I.2. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado por decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 1989, que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico, con las atribuciones que en la materia le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.3. El Lic. Efraín Morales López, en su carácter de Director General, tiene la atribución de representar a la "CONAGUA", así como celebrar el presente convenio en términos de los artículos 1, 4, 9 párrafos primero, segundo y tercero apartado "a", quinto fracciones I, XXV y XXXV y 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I y IX de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8 párrafos primero y tercero y 13 fracciones I, III inciso f), XXVII y XXIX bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. Su domicilio se ubica en avenida Insurgentes Sur No. 2416, colonia Copilco El Bajo, alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, en la Ciudad de México, el cual señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

II. Declara el "ESTADO" que:

- II.1. Es un estado libre y soberano que forma parte de la Federación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

- II.2.** La Lcda. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, en su carácter de Gobernadora Constitucional, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio marco de coordinación, de conformidad con los artículos 78, 90 fracción XX y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 8 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.3.** La Lcda. María Cristina Torres Gómez, en su carácter de Secretaria de Gobierno, cuenta con atribuciones para firmar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 19 fracción I, 30 fracción VII y 31 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.4.** La Lcda. Martha Parroquín Pérez, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Planeación, cuenta con atribuciones para firmar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19 fracción IV, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 2, 4, 9 y 10 apartado A fracción I y apartado B fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- II.5.** El Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, cuenta con atribuciones para firmar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19 fracción X, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; y 12 inciso B fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Pesca.
- II.6.** La Dra. Elda María Xix Euan, en su carácter de Secretaria de Educación, cuenta con atribuciones para firmar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19 fracción XI, 21, 30 fracciones VII y XIX, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 10, 12 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
- II.7.** La Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, en su carácter de Secretaria de la Contraloría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio de conformidad con lo previsto en los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 19 fracción XIV, 21, 30 fracciones VII y XIX y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y, 6, 8 fracciones IX y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado
- II.8.** El Lic. Hugo Federico Garza Sáenz, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, cuenta con atribuciones para firmar el presente instrumento jurídico, en términos de los artículos 18, 19 fracción X y 33 fracciones XIV y XXII de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; 1, 3, 7 fracción I, 47 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 21 fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 32 y 33 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.
- II.9.** Para todos los efectos legales del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, en Avenida 22 de enero número 1, de la Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- III. Declaran las “PARTES” que:**
- III.1.** Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad legal que acreditan sus representantes para la suscripción del presente instrumento jurídico, mismas que al momento de suscribirlo, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, asimismo conocen y aceptan el contenido y alcance del mismo y expresan su conformidad en celebrar el presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO.

Las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, acuerdan establecer las bases para que la "CONAGUA" otorgue recursos federales al "ESTADO" bajo la figura de subsidios, al amparo de los programas: de cultura del agua, de infraestructura hidroagrícola y de agua potable, drenaje y tratamiento.

SEGUNDA - ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las "PARTES" podrán realizar las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

❖ En materia de Cultura del Agua:

- Contribuir a que la población del "ESTADO" use responsablemente el recurso del agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la cultura del agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la normatividad vigente.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de cultura del agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Realizar acciones de promoción, orientación y difusión de conocimientos básicos, prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de cultura del agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.
- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a cultura del agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

❖ En materia de Infraestructura Hidroagrícola:

- Rehabilitar, tecnificar, construir o conservar la infraestructura hidroagrícola.
- Rehabilitar, tecnificar, relocalizar o reponer pozos profundos.
- Adquirir y rehabilitar integralmente maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola, así como el equipamiento de patio de maniobras.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, la conservación, rehabilitación, tecnificación y administración de la infraestructura hidroagrícola y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarias y usuarios.
- Tecnificar sistemas de riego y drenaje.
- Fomentar la medición del agua.
- Elaborar estudios y proyectos ejecutivos para la rehabilitación o tecnificación de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar suelos ensalitrados y controlar maleza acuática en cuerpos de agua.
- Construir infraestructura de riego suplementario en áreas de temporal tecnificado.

Las acciones descritas se circunscribirán en el ámbito de los distritos de riego, de las unidades de riego organizadas y de los distritos de temporal tecnificado.

❖ En materia de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento:

- Elaborar estudios y proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Construir, mejorar, ampliar y/o rehabilitar infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operar y mantener plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura para prevenir o apoyar la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Mejorar las eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Fortalecer a las personas participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.
- Capacitar al personal que participa en la prestación de los servicios o en la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Promover la participación social de la población a beneficiar, de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar acciones que no estén incluidas en esta cláusula, la "CONAGUA" podrá expedir dentro del ámbito de su competencia, lineamientos específicos que permitan su ejecución.

Las "PARTES" atenderán oportunamente y dentro de su marco legal de actuación, las resoluciones judiciales y recomendaciones que en materia de derechos humanos se emitan, de conformidad con su disponibilidad presupuestal.

TERCERA - DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES.

La implementación y ejecución de las acciones referidas en la cláusula segunda de este convenio se llevará a cabo de conformidad con los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025, se formalizarán a través de anexos de ejecución y técnicos, convenios de concertación, colaboración, o la figura jurídica que establezcan las reglas de operación, manuales y/o lineamientos aplicables.

CUARTA - RECURSOS PRESUPUESTALES.

Las "PARTES", para la ejecución de las acciones, llevarán a cabo las gestiones conducentes para la asignación de recursos presupuestales en el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

QUINTA - PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

El "ESTADO" promoverá la participación de sus municipios en la implementación, formalización y ejecución de las acciones acordadas en su beneficio.

SEXTA - CONTRALORÍA SOCIAL.

Las "PARTES" promoverán la participación de la población beneficiaria mediante la constitución, operación y vinculación de comités de contraloría social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de acciones, cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

La promoción, operación y seguimiento de la contraloría social se sujetará a los lineamientos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a los esquemas validados por ésta y a las Reglas de Operación aplicables.

SÉPTIMA - SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Las "PARTES" implementarán y operarán un sistema de información en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a efecto de analizar y evaluar la participación de los prestadores de esos servicios en la entidad federativa, cuyos resultados apoyen la toma de decisiones en la definición de las políticas públicas en dicha materia y la integración de las propuestas de acciones a considerar en los Anexos de Ejecución y Técnicos que se suscriban. La "CONAGUA" determinará y comunicará al "ESTADO", para su implementación, la metodología mediante la cual se llevará a cabo en la entidad federativa el análisis y la evaluación antes indicados, con la finalidad de que la aplicación de la misma guarde congruencia a nivel nacional.

OCTAVA - ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula cuarta del presente instrumento, corresponderán a la "CONAGUA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación; así como a la Secretaría de la Contraloría del "ESTADO".

NOVENA - INSTANCIAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Las "PARTES" llevarán a cabo la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento por conducto de la instancia que para tal efecto se establezca en los anexos de ejecución, anexos técnicos, convenios de concertación, colaboración y/o el instrumento que determine la normatividad aplicable.

DÉCIMA - VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio inicia en la fecha de su suscripción y concluye el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser modificado su contenido por escrito y de común acuerdo entre las "PARTES".

DÉCIMA PRIMERA - INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

Las "PARTES" manifiestan que las controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre ellas y en caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación con residencia en la Ciudad de México renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o de cualquier otra causa.

DÉCIMA SEGUNDA - PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en las páginas de internet de las "PARTES" una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las "PARTES" que en el presente convenio marco de coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en dos ejemplares, en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de febrero de 2025.- Por el Ejecutivo Federal: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua: Director General, Lic. **Efraín Morales López**.- Rúbrica.- Revisó en sus Aspectos Legales: Subdirector General Jurídico, Mtro. **Oscar Jovanny Zavala Gamboa**.- Rúbrica.- Coordinador General de Comunicación y Cultura del Agua, Lic. **Javier Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.- Subdirector General de Infraestructura Hidroagrícola, Ing. **Aarón Mastache Mondragón**.- Rúbrica.- Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, Dr. **Felipe Zataráin Mendoza**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: Gobernadora del Estado, Lcda. **María Elena Hermelinda Lezama Espinosa**.- Rúbrica.- Secretaria de Gobierno, Lcda. **María Cristina Torres Gómez**.- Rúbrica.- Secretaria de Finanzas y Planeación, Lcda. **Martha Parroquín Pérez**.- Rúbrica.- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, Mtro. **Jorge Carlos Aguilar Osorio**.- Rúbrica.- Secretaria de Educación, Dra. **Elda María Xix Euan**.- Rúbrica.- Secretaria de la Contraloría, Lcda. **Reyna Valdivia Arceo Rosado**.- Rúbrica.- Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, Lic. **Hugo Federico Garza Saenz**.- Rúbrica.